

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-07
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 07
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 1 de 4

**** 3-2024-003382****

Al responder cite este Nro.

* 3-2024-003382*

Bogotá D.C. 26 de septiembre de 2024

DE: MARCELA ENCISO GAITÁN
Directora de Territorialización de Derechos y Participación

PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación

Asunto: Solicitud de Procesos de Contratación.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la secretaría distrital de la mujer

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO DE LA CONTRATACIÓN CON IVA	VALOR DEL IVA
\$30.000.000	\$28.270.000	\$ 0

4. FUENTE DE RECURSOS.

	FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	
		CONCEPTO	
	INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	0230117450220240310080 33
		CÓDIGO DEL PROYECTO	8033

CÓDIGO DEL PROCESO	DEL
878	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-07
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 07
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 2 de 4

5. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS, (para efectos del trámite)

5.1. DOCUMENTOS SOPORTE PARA TODAS LAS MODALIDADES

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	ESTUDIOS PREVIOS	16
2	MATRIZ DE RIESGOS	1
3	ANÁLISIS DEL SECTOR	27
4	ANEXO TÉCNICO	3
5	SOLICITUD DE TRÁMITE CONTRACTUAL	4
6	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1

5.2. DOCUMENTOS ADICIONALES SEGÚN MODALIDAD

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	CONTRATACIÓN DIRECTA (Diferentes a Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión)	
	Carta de Presentación	
	Propuesta	
	Recomendación para Contratar –	
	Solicitud de Creación de Terceros en la SDMUJER	
2	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	
	Anexo Técnico	
	Descripción Técnica Detallada	
	Ficha técnica del Bien o Requerimientos Técnicos	
3	CONCURSO DE MÉRITOS	
	Anexo de Requerimientos Técnicos	
4	PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
	Inclusión económica de personas vulnerables	

5.3. DOCUMENTOS SOPORTE PARA CONTRATACIÓN DIRECTA – SEGÚN CONTRATO SUSCRIBIRSE

1	CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES	
	Certificado de Exclusividad.	
	Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Derechos de Autor	
	Certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (Derechos de Propiedad Industrial)	
2	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
	Para arrendamiento: condiciones del mercado	
	Para adquisición: condiciones del mercado y el avalúo comercial del inmueble	
	Paz y salvo de estar al día en impuestos	
	Certificado de tradición del inmueble	

5.4. DOCUMENTOS DEL SELECCIONADO

DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Nº. Folios	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	Nº. Folios
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA		FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones mayores de 18 años y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18 de 1993 y Art. 11 del Decreto 2150 de 1995)		CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO o documento similar (según sea el caso)	



DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Nº. Folios	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	Nº. Folios
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS Y FONDO DE PENSIONES) O CARTA DE COMPROMISO DE AFILIACIÓN.		CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Natural		FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Jurídica	
RUT (actualizado)		RUT (actualizado)	
RIT (actualizado)		RIT (actualizado)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA DE BOGOTÁ		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL		CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL	
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL, (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria).		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)	
VISA (Que permite al extranjero ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio - art. 83 Decreto 4000/2004)			

6. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REQUIERAN DEL MISMO

NOMBRE	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN

7. SUPERVISIÓN – INTERVENTORÍA

NOMBR	CARGO
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	Jefa Oficina Asesora de Planeación

8. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Contratación definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GC-FO-02

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 07

**SOLICITUD CONTRATACIÓN PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN O TRABAJOS ARTÍSTICOS**

Fecha de Emisión: 07/06/2024

Página 4 de 4

JEFE - DEPENDENCIA SOLICITANTE

Nombre: MARCELA ENCISO GAITÁN

Firma:

**Cargo: Directora de Territorialización de
Derechos y Participación**


CONTROL DE RADICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
Firma de quien recibe:	Fecha:	Nº. Rad.

CONTROL DE GESTION

Abogado:	Fecha reparto:
----------	----------------

Elaboró: Carlos lopez

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 13

(Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO deberán** ser eliminadas con el fin de presentar el estudio previo en versión final para pasar a firmas.)

26 de Septiembre Año 2024

(Indicar el mes y el año de la elaboración del estudio previo)

CONSOLIDADO GENERAL					
Seleccione con una (x), si los recursos a ejecutar son de Inversión x o de Funcionamiento ____ Marque los dos si es necesario.					
Proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios PAABS <i>(Constatar que la contratación esté prevista en el Plan Anual de Adquisidores de Bienes y Servicios de la SDMujer y describir el número de proceso)</i> <i>(Si el presupuesto estimado en el PAABS es mayor al que se pretende contratar, se debe modificar el Plan Anual de Adquisiciones)</i>		No. SCDPI-301-00132-24			
PROGRAMA PDD <i>(Detalle el nombre del programa del Plan de Desarrollo Distrital. Si aplica)</i>		<i>Bogotá cuida a su gente</i>			
META PLAN DE DESARROLLO <i>(Indique a que meta del Plan de Desarrollo contribuye el proceso contractual. Si aplica)</i>		<i>Mantener operando el modelo de Casas de igualdad de oportunidades para las mujeres en las 20 localidades, fortaleciendo la atención en los territorios urbanos y rurales.</i>			
PROYECTO		<i>(Indique el nombre general del proyecto. Si aplica)</i> <i>Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C</i> <i>Indique el número del proyecto según ficha EBI. Si aplica)</i> 8223			
META PROYECTO DE INVERSIÓN		<i>(Realizar el 100% de las actividades operativas y contractuales necesarias para brindar los servicios del Modelo Casa de Igualdad de Oportunidades (CIOM) en las 20 localidades de Bogotá.)</i>		<i>(Diligencie el porcentaje en el caso que aplique (%))</i> 100%	
OBJETO:		<i>Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.</i>			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL P E S O S (\$28.270.000) M/CTE			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
2052	2024	O23011745 0220240310 080 33	servicio de integración de la	O2320201003053 513001 tintas	30.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 2 de 13

			oferta pública	tipográficas para impresión	
--	--	--	----------------	--------------------------------	--

(Adicione las filas que considere necesarias)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(En este literal se debe hacer referencia a la necesidad y/o causas que determinan a la Entidad para adelantar el proceso de contratación; esto es la justificación de la contratación de conformidad con el proyecto que lo financie.

Describir por qué se hace necesario contratar el bien, servicio, teniendo en cuenta los factores y condiciones comerciales económicas, sociales y jurídicas que se encuentran en el entorno.)

El artículo 209 de la Constitución Política ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia y economía.


Así mismo, los artículos 339 y 346 de la Constitución establecen la necesaria coordinación entre los planes de desarrollo y el presupuesto, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos.

Que mediante el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, se creó la Secretaría Distrital de la Mujer.

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del Sector Central, creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto “Liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, la Secretaria Distrital de la Mujer tiene entre otras funciones las siguientes “Actuar como ente rector del sector de Mujeres en el Distrito Capital y en especial, liderar y orientar, mediante las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector. (...) c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres. d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de las localidades. e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades. f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción, prevención, atención e incorporación en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para mujeres (...).

Concordante con lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer tiene dentro de sus funciones y deberes el diseño, coordinación, implementación, ejecución y seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas y de atención de sus demandas y necesidades, así como la incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres, para lo cual debe propender por el continuo reforzamiento de los canales de atención dirigidos a su población objetivo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 3 de 13

Mediante el Decreto Distrital 428 de 2013 "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones" se creó la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación a quien se le designaron, entre otras, la siguiente función: "(...) a). Implementar en el nivel local del Distrito Capital, a través de la gestión de las Casas de Igualdad de Oportunidades, los derechos previstos en el Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres (...)”.

Adicionalmente, el Acuerdo Distrital 583 de 2015 institucionalizó las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer y las definió como espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos¹. Constituyen el mecanismo privilegiado para la territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá. Su actuación, gira en torno a 6 ejes²:


1. **Empoderamiento de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.** Busca fortalecer las capacidades y habilidades de las mujeres para la exigibilidad de sus derechos, el ejercicio de su autonomía y ciudadanía.
2. **Fortalecimiento a grupos, redes y organizaciones de mujeres y de las instancias de coordinación de la PPMYEG en el nivel local.** Fortalecer desde el enfoque de derechos de las mujeres y de género las capacidades técnicas, administrativas y de gestión de las organizaciones de mujeres e instancias de participación para su empoderamiento e incidencia en los procesos de desarrollo local.
3. **Prevención y atención de violencias contra las mujeres.** Contribuir con la eliminación de las barreras que impiden a las mujeres acceder a la administración de justicia, propendiendo por el reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus Derechos humanos.
4. **Orientación y acercamiento a la oferta institucional.** Articular la oferta institucional de servicios para las mujeres y orientar, con calidad y eficacia, a las mujeres que solicitan información sobre programas, proyectos y servicios de las entidades del Distrito Capital.
5. **Territorialización de PIOEG.** Implementar acciones afirmativas para las mujeres en el nivel local, de acuerdo con las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer.
6. **Transversalización de la igualdad de género en el nivel local.** Incorporación progresiva del enfoque de derechos de las mujeres en los desarrollos normativos, programas y proyectos de los Fondos de desarrollo Local.

Para la Dirección de Territorialización de Derechos y Participación, es importante contar con acciones de articulación de los espacios y mecanismos para la garantía de los derechos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género (PPMYEG) en los territorios rurales y urbanos en el Distrito Capital mediante la implementación de la estrategia de territorialización que contiene dicha Política. Para este propósito, se deben implementar acciones concretas que se materializan a través de iniciativas y proyectos de inversión, las cuales se desarrollan dentro del contexto normativo y de planeación siguiente:

En primer término, el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “*Bogotá Camina Segura*”, adoptado mediante Acuerdo Distrital 927 de 2024, tiene como objetivo general: “*Nuestro plan, acorde con nuestra visión de ciudad, teniendo presente el diagnóstico y partiendo de la construcción de confianza, buscará mejorar la calidad de vida*”

¹ Acuerdo 583 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres En Bogotá D.C.” Artículo 2. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61237>

² Ibidem, artículo 6

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 4 de 13

de las personas garantizándoles el ejercicio pleno de sus derechos una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos; fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y colaboración, aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Este Plan se estructura en torno a cinco objetivos estratégicos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

“5.1. Bogotá avanza en seguridad: Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencia y violento. Para ello, se debe construir una ciudad en la que se respete la vida, la diferencia, la propiedad y donde se construyan y fortalezcan lazos de confianza y convivencia entre las personas, así como entre la ciudadanía y sus instituciones. De esta manera se garantiza el bienestar de las personas y el desarrollo del potencial de la ciudad.

5.2. Bogotá confía en su bienestar: Bogotá ha de ser el sitio donde sus habitantes quieran estar y puedan desarrollar todo su potencial. Una ciudad que sea la misma para todas y todos sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer en la ciudad de Bogotá. Para lograr ese cometido es necesario impulsar el acceso equitativo e incluyente y de calidad a la educación, a la salud, a los servicios de cuidado, a la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, hay que garantizar la protección de la niñez, disponibilidad y acceso a alimentos de calidad y a soluciones habitacionales. De esa manera, la ciudad no solo será más justa en el sentido de una efectiva igualdad de oportunidades -cerrando brechas entre lo urbano y lo rural-, sino también, un ejemplo para seguir en la construcción de una mejor sociedad; donde cada persona pueda elegir la vida que desee atendiendo a su diversidad, propendiendo porque las acciones a desarrollar en cada eje cumplan con enfoques étnicos, poblacionales y diferenciales, para que así se pueda alcanzar su máximo potencial, y contribuir al bienestar colectivo así como a la protección y el bienestar de todas las formas de vida.

5.3. Bogotá confía en su potencial: Bogotá debe ser una ciudad en la que todos y todas podamos desarrollar y aprovechar al máximo nuestro potencial como personas, familias, empresas, academia y sociedad. Esto requiere consolidar a Bogotá como una ciudad del conocimiento, educada y competitiva, mediante el acceso a bienes y servicios -públicos y privados-, que brinden oportunidades de desarrollo para todos y todas. Una ciudad que adopta la Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) como motor para el desarrollo de los ecosistemas empresariales, de alta productividad y de emprendimiento, que se alinean con las vocaciones individuales fomentadas desde la niñez y del territorio. Para ello, Bogotá estará soportada en un ambiente que estimula la generación y apropiación social del conocimiento.

5.4. Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional: Bogotá es la capital de Colombia que más acoge a su gente, la más diversa y multicultural, donde se ofrece mayor empleo y servicios para la población; razón por la cual la ciudad debe ser más amable y protectora, un lugar en el que los ciudadanos podamos disfrutar de ella, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables. Una ciudad donde todos y en especial nuestros niños, niñas y adolescentes tengamos derecho a un hábitat digno, acceso a vivienda y servicios públicos de calidad y, sobre todo, con una movilidad sostenible y segura. Esto es posible gracias a que, entre otras cosas, contamos con una oferta natural de gran riqueza. Tenemos un sistema de bosques y páramos que, desde la región, abastece de agua a los ciudadanos y ciudadanas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 5 de 13

5.5. Bogotá confía en su gobierno: Una ciudad pujante, en la que se quiera vivir, requiere un Gobierno que atienda las necesidades, garantice los derechos de las personas, especialmente de los niños, niñas y adolescentes, y brinde un servicio amable, ágil y oportuno en todo el territorio, con un gasto eficiente. Un Gobierno en el que la ciudadanía crea y confíe. Lograr un Gobierno con este talante es un trabajo de todas y todos: de las entidades del sector público y de la ciudadanía. Sin embargo, cinco sectores en especial deben trabajar articuladamente para generar las condiciones con tal propósito: Gobierno, Gestión Pública, Gestión Jurídica, Planeación y Hacienda.

Concretamente respecto del objetivo estratégico “Bogotá confía en su Bien-Estar” en el artículo 10 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 “Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027” se definen los programas del mencionado objetivo estratégico, entre los que se encuentra:


“10.6. Programa 12. Bogotá cuida a su gente. Con el objetivo de lograr un acceso efectivo a los diferentes grupos poblacionales y diferenciales a los servicios sociales y, en especial, buscando que la ciudad sea, aún más, garante de derechos, equitativa e incluyente, se proponen cuatro grandes acciones. La primera de dichas acciones se orienta a fortalecer las rutas para la prevención de vulneraciones de los derechos humanos de mujeres, personas de los sectores sociales LGBTI, víctimas de trata de personas, víctimas de abuso de autoridad, defensores y defensoras de derechos humanos, población migrantes, población desplazada, población en proceso de reintegración o reincorporación y derechos fundamentales de religión, culto y conciencia, de manera que estas personas reciban orientación y atención sociojurídica, así como formación en derechos humanos, en este sentido, la persona que individualmente o junto con otras, con uso de una personería jurídica o colectividad de hecho, se esfuerce en formar o educar, divulgar o promover, defender o proteger los DDHH, tendrá una especial cuidado y vigilancia sobre sus derechos y necesidades, con atención prioritaria en el desarrollo de actividades de defensa de los DDHH y con proyectos y estrategias que fortalezcan sus labores organizativas y ampliación de espacios de difusión de las rutas de atención en las localidades.”

En segundo lugar, para el cumplimiento de los objetivos general y específicos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, se expidió el Acuerdo Distrital 583 de 2015 que institucionalizó las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) en cabeza de la Secretaría Distrital de la Mujer y las definió como: “espacios de encuentro entre mujeres para el conocimiento de sus derechos y el desarrollo de procesos orientados al empoderamiento social y político, promotores del liderazgo, la autonomía y el ejercicio pleno de derechos. Constituyen el mecanismo privilegiado para territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá”.³

Las CIOM se han transformado en el eje de la Secretaría Distrital de la Mujer para la territorialización de los derechos de las mujeres en las diferentes localidades de la ciudad, pues a través del modelo se realiza el abordaje psicosocial, la asesoría legal y la orientación psicológica, acciones para el fortalecimiento, empoderamiento y promoción de los derechos de las ciudadanas; así como el acercamiento y canalización a la oferta institucional distrital y local.

Sobre la base de lo establecido por el PDD y en concordancia con la meta de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, CONPES 14 de 2020: 10.1.6 Operación del Modelo de atención de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en las 20 localidades, se formuló el Proyecto de Inversión 8223:

³ Acuerdo 583 de 2015 “Por medio del cual se institucionalizan Las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres En Bogotá D.C.” Artículo 2. Disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=61237>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 6 de 13

“Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C.” el cual tiene como objetivo general: “Implementar las estrategias de territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujer y Equidad de Género (PPMyEG) en las diferentes localidades de Bogotá para mitigar las barreras de acceso a oportunidades y participación.”. Adicionalmente, tiene los siguientes tres objetivos específicos:

1. Proveer servicios especializados con enfoque de género, públicos, que cumplan con criterios de accesibilidad, aceptabilidad y disponibilidad, para la orientación y atención a mujeres en sus diferencias y diversidades, que propendan por el acceso pleno a sus derechos.
2. Brindar asistencia técnica para impulsar la representación e incidencia de las mujeres en las instancias de participación, escenarios de representación, control político y toma de decisión.
3. Generar estrategias de transformación de imaginarios y de género, para avanzar en la igualdad y equidad entre hombres y mujeres en los territorios urbanos y rurales de Bogotá.

Con base en lo mencionado anteriormente, las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (CIOM) se erigen como pilares fundamentales dentro de la Secretaría Distrital de la Mujer para llevar los derechos de las mujeres a todas las localidades de la ciudad. Estas casas juegan un papel crucial al ofrecer servicios como primera atención, apoyo psicosocial, asesoría legal, orientación y acompañamiento, con el objetivo de fortalecer, empoderar y promover los derechos de las ciudadanas y sus organizaciones sociales.

Para cumplir con las funciones y metas a cargo del proyecto de inversión referenciado, las Casas de Igualdad de Oportunidades tienen instaladas impresoras, que facilitan la ejecución de las actividades y la prestación de los servicios. En esta medida, es necesario garantizar el correcto funcionamiento de estas, por lo cual se requiere la adquisición de consumibles de impresión que sean compatibles y respondan a las características técnicas de las impresoras. Esto con el fin de garantizar en el tiempo que los recursos técnicos y elementos consumibles sean suficientes para el desarrollo de las actividades administrativas adelantadas en el territorio.

De acuerdo con lo anterior y a fin de cumplir con los parámetros técnicos para la prestación de los servicios en las Casas de Igualdad de Oportunidades, la Secretaría Distrital de la Mujer requiere adelantar el proceso para la adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, utilizados para atender a las ciudadanas, de cuya actividad debe dejarse reporte de cada uno de los servicios prestado.

Por su parte, una vez verificado el catálogo de Gran Almacén por parte de la Entidad, se identificó en éste el bien que cumple con las especificaciones técnicas establecidas a un muy buen precio respecto del cotizado en el mercado, por lo cual, la Secretaría Distrital de la Mujer, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas, proyecto de inversión, acudirá al mecanismo de Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC además de implicar un ahorro en el ítem a contratar, menor desgaste de tiempo y la anulación del riesgo de declaratoria desierto del proceso.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

(La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. Usted puede consultar en el link <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Segmento	Familia	Clase	Producto
----------	---------	-------	----------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Código: GC-FO-49

GESTIÓN CONTRACTUAL

Versión: 01

**ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 7 de 13

Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresora o fax
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopiadora	44103112	Cinta de impresora
60000000	instrumentos musicales, juegos juguetes, artes, artesanías y equipo educativo materiales accesorios y suministros	601200000	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	60121800	tintas de impresión y grabados	60121809	tintas de monoimpresión a base de agua

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ¿EN DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR?

(Diligencie la información que se solicita de acuerdo a la necesidad y elimine la que no le aplica)

GRANDES SUPERFICIES

NOMBRE DEL ALMACEN

COLSUBSIDIO

HAS LTDA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A.

VENEPLAST LTDA

(Adicione las filas que sean necesarias)

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(El área técnica debe detallar y describir el bien o servicio a contratar, teniendo en cuenta el catálogo del acuerdo marco o las especificaciones descritas en el almacén de grandes superficies. Agregue pantallazos del bien a comprar cuando se trate de grandes superficies, en caso de acuerdo marco detalle de manera idéntica al catálogo lo que desea comprar.)

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 8 de 13

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VIGENCIA
1	Tóner para impresora multifuncional marca LEXMARK Modelo MX410de	60F4H00	22	2024

gsf01-60F4H00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Rendimiento de 10000 Páginas, Compatible con
MX310/MX410/MX511/MX611 PRODUCTO BAJO PEDIDO

1.285.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

No. parte del proveedor x8dse8y27pm5m43l

Nombre del fabricante LEXMARK

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 205.168

Valor lpoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 205.168

3.2.2. Forma de evaluación


(Solo en el caso de acuerdo marco de precios diligencie la forma en la que se evaluará al oferente)

N/A

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

(En el caso de los acuerdos marcos e instrumentos de agregación de demanda se debe adelantar un análisis estadístico con los valores definidos en el catálogo del acuerdo marco a fin de establecer el presupuesto oficial del proceso. Recuerde que no se pueden superar los precios techo detallados en los catálogos. Para el caso de grandes almacenes se debe realizar un análisis del mercado teniendo en cuenta los precios de la TVEC y los proveedores que no se encuentren en la misma).

El valor total del contrato a suscribir será el que resulte de los eventos de cotización, el cual incluye la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos/ Órdenes de Compra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 9 de 13

El presupuesto oficial resultado de análisis del mercado es por la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$28.270.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos.

El presupuesto disponible destinado para el presente proceso de contratación es por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)**, de acuerdo con el estudio de mercado y respaldado con su Certificado de Disponibilidad presupuestal.

4.1 FORMA DE PAGO

En el caso de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies, debe revisar las condiciones del acuerdo y detallar las condiciones de la forma de pago en el presente estudio previo. En todo caso debe definirlo en el presente numeral)

La Secretaría Distrital de la Mujer pagará el valor de la orden de compra en un único pago a: El valor de la Orden de Compra se pagará según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, puestos a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente.

- a. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el contratista.
- b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato.
- c. Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- d. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.
- e. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
- f. Certificado de existencia y representación legal. (Cuando aplique)
- g. El primer pago o único pago quedará supeditado a la entrega del RIT por parte del Contratista.(Cuando aplique)
- h. Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y/o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

Nota 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(Detalle la información en fecha cierta)

El plazo es de diez (10) días hábiles, de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC: “El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la colocación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 10 de 13

de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones Generales

6.1.1. Las detalladas en las disposiciones de la tienda virtual del Estado Colombiano en referencia con almacenes de grandes superficies.

Detallar el link para verificar las obligaciones <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>

6.2 Obligaciones específicas


(Las obligaciones deben establecerse según lo dispuesto por el acuerdo marco y/o disposiciones de los grandes almacenes)

1. Entregar los elementos nuevos y acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC. en el almacén de la Entidad ubicado en la Avenida Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento, Torre 1 (Aire) Piso 9, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
2. Aplicar los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC.

6.3 Obligaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer

1. Suministrar la información que previamente requiera **LA (EL) CONTRATISTA** en relación con el objeto contractual.
2. Exigir a **la (el) CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
3. Designar supervisora (r) o interventora (r) para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que la (el) contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
6. Verificar a través de la supervisora (r) o interventora (r) del contrato, que la contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (Cuando a ello haya lugar)
7. Verificar a través de la supervisora (r) del contrato, que la contratista (o) de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 332 de 2020, relacionada con vincular y mantener un mínimo de mujeres. (cuando aplique).

7. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 11 de 13

(Únicamente puede ser designado una persona de planta. no podrán ser contratistas.)

La supervisión del contrato será ejercida por El Jefe De La Oficina Asesora De Planeación_o quien haga sus veces_ para tal fin, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARIA y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez por el artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el manual de contratación de la Entidad.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – creada mediante Decreto 4170 de 2011, tiene como objetivo: “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Y como una de sus funciones señala el artículo 3°, numeral 7. “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.


MARQUE CON UNA (X)	SELECCIÓN
	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con lo previsto en el inciso 2 literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1 del Decreto 310 del 2021.
X	Mínima Cuantía, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015).

8.1 Identificación del contrato a celebrar

(Para determinar la tipología del contrato, se podrá contar con la asesoría de la dirección de contratación)

Las partes suscribirán un contrato de compraventa mediante una Orden de Compra, que se regulará por las normas civiles y comerciales.

9. ANÁLISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 12 de 13

(Revise los riesgos identificados en el proceso de la operación primaria y diligencie el link para su verificación)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En cumplimiento de la normatividad vigente, se anexa la matriz de riesgos al presente estudio previo. El formato antes mencionado se encuentra dispuesto en el Kawak.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

(Debe revisar las condiciones del acuerdo marco o la agregación de demanda y describir lo que allí se disponga. En la compra de grandes superficies no se aplica la solicitud de garantías adicionales a las establecidas en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.)

El o los Contratos/Orden de Compra que se deriven del presente proceso **NO** requieren constitución de garantías por la/el contratista. Los bienes objeto de Contrato/Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Las entidades no pueden exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos.

(Copiar el pantallazo de las garantías que se solicitan)

11. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD

(Solo en el caso de acuerdo marco y agregación de demanda se deben verificar los documentos de la operación principal adelantados por Colombia compra a fin de identificar los criterios de sostenibilidad aplicables a la presente contratación.)

De conformidad con el Acuerdo N° 540 de 2013 del 26 de diciembre de 2013, el Concejo Distrital, estableció los lineamientos del programa distrital de compras verdes para la ciudad de Bogotá D.C, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C., en consecuencia la Secretaría Distrital de la Mujer y sus contratistas deben propender por: a) Adquirir los bienes, contratar la prestación de servicios y la ejecución de obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido. b) Los contratistas deberán atender los principios que rigen para la formulación del programa distrital de compras verdes: 1. Eficiencia. 2. Recursos naturales renovables. 3. Sostenibilidad. 4. Reutilización 5. Reciclaje. 6. Prevención de la contaminación. 7. Gradualidad. 8. Calidad. 9. Corresponsabilidad y Concurrencia. 10. Análisis del ciclo de vida; de conformidad con la normatividad que rige la materia. De acuerdo con el objeto del contrato, los contratistas deberán atender las siguientes obligaciones:

- a) Las compras verdes promoverán por la adquisición de Productos amigables con el ambiente en todas las etapas: desde su producción, distribución, utilización, reutilización y disposición final.
- b) Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- c) Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.
- d) Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- e) Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agro- redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 13 de 13

f) El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.

El lugar de ejecución es la ciudad de Bogotá D.C.

JEFE - ASESOR(A) DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: Gladys Marcela Enciso Gaitán
Firma 
Cargo: Directora de Territorialización de Derechos y Participación

(El estudio previo deberá firmarlo las gerentas del proyecto que aportan recursos para la ejecución del contrato)

Si el estudio previo afecta presupuestalmente un rubro de Inversión, se debe solicitar la viabilidad técnica a la Oficina Asesora de Planeación.

El presente estudio previo SI __ NO __ cumple con la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

Jefa Oficina Asesora de Planeación

Nombre: _____

Elaboró: Carlos López – Contratista – Dirección de Territorialización de Derechos y Participación

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023 ⁴	Creación del documento.

⁴ Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.

OBJETO CONTRACTUAL: Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.


MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Mínima cuantía																						
Número de ítem	Clasificación específica	Fuente/Ítem o Externo	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción del riesgo que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencia de la ocurrencia del evento	EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS					IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
							Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A Quien se le asigna?	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO REGULAR	Cambio en el régimen legal, Ley- colombiana que afecte el contrato y las condiciones pactadas.	Cambio de las cláusulas y obligación del contrato, para el contratista como para la entidad.	1. Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	2. menor	3	Riesgo bajo	Contratista y Enti	Efectuar los ajustes regulatorios necesarios a los documentos contractuales	1. Raro (Puede oc	1. insignificante	2	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato y contratista.	A la fecha del Acta de Inicio	A la finalización del contrato	En la fechas de firma del contrato, recibo de garantías y recibo de los consumibles de impresión	Durante el proceso de firma, recibo de garantías y recibo de los consumibles de impresión
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Incumplimiento del contrato	Que no entreguen la totalidad de consumibles solicitados	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2. menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Reunión de control de ejecución entre supervisor y contratista	2. Improbable (P	2. menor	4	Riesgo bajo	Si	Supervisor del contrato y contratista.	A la fecha del Acta de Inicio	A la finalización del contrato	A través de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de entrega de los consumibles de impresión	En la fecha acordada para el recibo de los consumibles de impresión
3	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Que dos o más oferentes realicen acuerdos de manera fraudulenta, con el fin de lograr que el proceso sea adjudicado a un proponente en particular.	El proceso de selección se ve afectado en su objetividad y transparencia.	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2. menor	4	Riesgo bajo	Contratista y Enti	Estructuración técnica y jurídica del proceso que garantice pluralidad de oferentes	1. Raro (Puede oc	2. menor	3	Riesgo bajo	No	Area solicitante y Contratista	Durante la estructuración del proceso	hasta la adjudicación del contrato	Revisión de los documentos de las ofertas allegadas que soportan el proceso de selección por los oferentes.	En la evaluación de los documentos allegados por cada oferente.
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	Imprecisiones cometidas por el proponente en el análisis de precios unitarios de su propuesta y sus costos asociados, que conlleven a pérdidas o baja utilidad en la ejecución del contrato.	Presentación de ofertas con precios muy bajos o sin contemplar la totalidad de los ítems o consumibles requeridos sin analizar las características técnicas y especificaciones	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2. menor	4	Riesgo bajo	Contratista	Al momento de ofertas con la oferta el proponente debe considerar y analizar de manera rigurosa todos los ítems y servicios requeridos,	2. Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2. menor	4	Riesgo bajo	si	Contratista	Durante la preparación de las ofertas a ser presentadas	Al momento de presentar las ofertas	Los ofertas deben realizar autocontrol de las ofertas que presenten	Durante el proceso de convocatoria y presentación de ofertas

3,9,10	Riesgo extremo
6, 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
1,3,4	Riesgo bajo

Instrucción:

1. Para diligenciar de manera correcta la matriz de riesgos debe revisar el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgo en los Procesos de Contratación expedida por Colombia Compra Eficiente en su última versión publicado en la página de colombia compra eficiente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>
2. Reemplace los datos de la fila No 6, con los datos que correspondan a su necesidad.
3. En la columna A_i, enumere los riesgos que identifique.
4. Adicione las filas que considere necesarias para su diligenciamiento.
5. Arrastre hacia abajo las celdas de las columnas (h, i, j, k, n, o, p, q), para que las listas de precios y la formulas se extiendan en las filas que usted adicione.

Elaborado por: Nombre: Carlos Arturo Lopez, abogado DPTV


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 27

ANÁLISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA

LÍNEA PAABS No. No. SCDPI-301-00132-24

OBJETO CONTRACTUAL: Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 2 de 27

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC

2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

3.1.1. CONCLUSIÓN

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

3.2.1. CONCLUSIÓN

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?


5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. CONCLUSIÓN

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 3 de 27

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C.** Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

- 1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.


NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales. Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente)

Los consumibles de impresión para los equipos multifuncionales con tecnología de impresión láser monocromático, son elementos que tienen un rendimiento promedio de impresión establecido por el fabricante, los cuales son de tipo tóner (tinta seca).

La Secretaría Distrital de la Mujer requiere de consumibles de impresión para dispositivos periféricos de salida, dispuestos en cada una de sus sedes de trabajo, con los cuales se apoyan para la gestión de sus actividades.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 4 de 27

Respecto a los procesos de mínima cuantía la guía para la Elaboración de los Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente dispone lo siguiente:

"(...) *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor, públicos o privados, solicitar cotización a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía. (...)"

1. Económico

(IPC) Índice de Precios al Consumidor


Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	0,00	7,43	4,33	11,43	6,12

Fuente: DANE, IPC

ANUAL

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 6,12% en comparación con agosto de 2023. En el último año, las divisiones Información y comunicación (-0,72%), Recreación y cultura (0,44%), Prendas de vestir y calzado (2,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,61%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,38%) Bienes y servicios diversos (4,73%) y por último, Transporte (6,06%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Salud (6,34%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,03%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (8,73%), Restaurantes y hoteles (8,85%) y por último Educación (10,60%), se ubicaron por encima del promedio nacional (6,12%)

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 5 de 27

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 – 2024**


Divisiones de Gasto	2023		2024		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,45	0,01	-0,72	-0,02
Recreación y cultura	3,79	9,13	0,31	0,44	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	6,98	0,23	2,31	0,07
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	12,82	0,53	2,61	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	12,44	2,39	3,38	0,65
Bienes y servicios diversos	5,36	12,65	0,66	4,73	0,25
Transporte	12,93	18,59	2,34	6,06	0,81
TOTAL	100,00	11,43	11,43	6,12	6,12
Salud	1,71	10,38	0,17	6,34	0,11
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	12,93	0,21	7,03	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	7,97	2,50	8,73	2,65
Restaurantes y hoteles	9,43	16,18	1,65	8,85	0,94
Educación	4,41	10,17	0,39	10,60	0,40

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

En lo corrido del año, (enero - agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 6 de 27

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto


En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023		2024	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 7 de 27

En lo corrido del año, (enero – agosto), la división de bienes y servicios diversos se ubicó con un porcentaje pesos de 5.36 con una variación de 0.46

Los bienes y servicios de Tecnologías de la Información a adquirir con el presente proceso de contratación deben cumplir en general con condiciones y características tecnológicas abiertas, fácilmente existentes en el mercado, con criterios de compatibilidad, flexibilidad, integración y funcionalidad con la infraestructura de TI actualmente existente y en producción en la Entidad, y adicionalmente deben proporcionar un valor agregado y calidad adecuada a fin de suministrar un mayor desempeño, disponibilidad, optimización de recursos y fácil administración.

El sector de los insumos de impresión, está compuesto tanto por fabricantes como por comercializadores y distribuidores; son principalmente los comercializadores quienes a través del tiempo y dadas las condiciones de apertura, se han visto obligados a mejorar su productividad y esforzarse por comercializar bienes cada vez más competitivos que les permita mantenerse vigentes en el mercado, la característica principal de estos productos deberá ser la innovación constante acompañada de economías de escala.

2. Técnico

El contratista cumplirá con entregar la referencia solicitada de consumible de impresión en su empaque original y con los sellos de seguridad establecidos por el fabricante.

La compatibilidad de los consumibles de impresión coincidirá con los dispositivos de impresión especificados por el fabricante.

Los consumibles deben ser originales y ofrecer un funcionamiento óptimo con el modelo de impresoras Lexmark de la entidad, lo que permitirá obtener calidad de impresión y rendimiento en el consumo.

El contratista debe garantizar la entrega de los consumibles de impresión conforme a las especificaciones técnicas requeridas.


3. Aspecto Regulatorio

De acuerdo con el objeto del presente proceso contractual, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre contratación de Recursos Públicos.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único regulatorio del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.
- Decreto 1076 Título 6 Capítulo 1 Sección 3 Artículo 2.2.6.1.3.1, o la normativa que lo sustituya.
- NTC 6023:2013 Etiquetas ambientales tipo i. sello ambiental colombiano (SAC). Criterios ambientales para cartuchos de tóner.


2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se está analizando para la contratación a realizar)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 8 de 27

Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
<p>Empresas Mipymes</p> <p>Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.</p>	<p>Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. El presente proceso, obedece a un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no se establecerán criterios diferenciales respecto a la experiencia para las mipymes, en cuanto no son aplicables porque ya lo hizo Colombia Compra Eficiente a través de su proceso licitatorio por lo que la Entidad contrata por grandes superficies . Aplicabilidad Decreto 1860 de 2021. ARTICULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas. <p>El presente proceso, obedece a un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no se establecerán criterios diferenciales respecto a la experiencia para las mipymes, en cuanto no son aplicables porque ya lo hizo Colombia Compra Eficiente a través de su proceso licitatorio por lo que la Entidad contrata por grandes superficies</p>	<p>Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.</p>
<p>Decreto Distrital 332 de 2020 “medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”</p>	<p>Con relación a la medida afirmativa contemplada en el artículo 3ro del Decreto 332 del 2020, de conformidad con el objeto a contratar y su alcance, , el artículo 3ro se indica :“...Excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital concluye que por la especificidad de ciertos contratos no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá incluir en los respectivos pliegos de condiciones y estudios previos esta observación, justificando técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta...”, en consecuencia, no es viable incluir la obligación por parte del contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución de la presente orden de compra, al ser un contrato de compraventa en el que no se requiere ejecución prolongada en el tiempo y tampoco se evalúa las calidades del proveedor, por cuanto el criterio de selección es el menor precio. De igual forma, para los Grandes Almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC no existe la obligatoriedad en la ejecución de la orden de compra de vincular un número determinado de mujeres.</p> <p>Tras el análisis de fuentes de estadística oficial relacionadas con la participación de mujeres en la actividad económica subyacente a este proceso de contratación, así como la consideración de disposiciones normativas que establecen precisos deberes para las Entidades Públicas en materia de acciones afirmativas para la promoción de la participación de mujeres en la contratación distrital, se evidencia que es parte de la misionalidad de la Entidad promover la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos públicos. Por lo anterior, aun cuando los oferentes no presentaron que al interior de sus empresas cuentan con mujer para la ejecución de sus servicios al ser esto un contrato de compraventa y de ejecución instantánea no se requiere de la aplicación del decreto 332 de 2020.</p> <p>Específicamente y de acuerdo con la información recopilada del sector económico a través de las estadísticas publicadas por el DANE sobre los principales indicadores del</p>	<p>Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 9 de 27

mercado laboral se encuentra la población ocupada por rama de actividad económica para junio de 2024

Población ocupada según rama de actividad:

Variación anual de las relaciones laborales por sector económico - dependientes 2022 - 2024

Sector	abr-22	may-22	jun-22	abr-23	may-23	jun-23	abr-24	may-24	jun-24	Variación anual		
										Abril	Mayo	Junio
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	397.386	398.302	398.835	411.846	413.015	409.843	413.423	406.754	392.924	0.4%	-1.5%	-
Explotación de minas y canteras	125.284	126.411	127.674	133.487	133.919	132.776	125.727	123.827	121.108	-5.8%	-7.5%	-
Industrias manufactureras	1.113.679	1.126.822	1.129.965	1.126.340	1.129.745	1.122.881	1.107.266	1.099.263	1.074.016	-1.7%	-2.7%	-
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	124.328	124.297	124.717	129.756	129.902	132.336	132.010	131.667	131.000	1.7%	1.4%	-
Construcción	789.823	802.916	805.068	728.133	729.871	718.265	670.813	658.765	621.846	-7.9%	-9.7%	-
Comercio y reparación de vehículos	1.301.331	1.314.214	1.320.445	1.324.067	1.327.136	1.325.101	1.310.771	1.307.350	1.272.982	-1.0%	-1.5%	-
Transporte y almacenamiento	554.767	560.400	562.359	555.992	555.832	553.893	548.038	544.297	530.742	-1.4%	-2.1%	-
Alojamiento y servicios de comida	274.177	278.614	281.563	291.259	291.116	289.552	284.164	280.777	269.098	-2.4%	-3.6%	-
Información y comunicaciones	309.810	312.891	315.265	315.671	314.953	314.869	313.213	312.007	305.256	-0.8%	-0.9%	-
Actividades financieras y de seguros	279.836	280.954	282.247	272.300	273.889	270.109	268.427	267.724	264.861	-1.4%	-2.3%	-
Actividades inmobiliarias	98.581	99.688	100.173	97.026	97.071	97.009	98.275	97.387	94.043	1.3%	0.3%	-
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	2.371.543	2.392.846	2.400.995	2.256.932	2.240.608	2.211.880	2.182.364	2.152.698	2.084.388	-3.3%	-3.9%	-
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	1.644.700	1.672.494	1.663.885	1.673.822	1.680.528	1.671.809	1.674.735	1.670.110	1.626.662	0.1%	-0.6%	-
Actividades artísticas, recreación y otras actividades de servicios	413.949	426.284	434.491	401.385	402.884	403.635	385.835	379.960	366.360	-3.9%	-5.7%	-

Nota: Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación. La información de sector económico proviene de la integración por aporte con el DEE (Directorio Estadístico de Empresas) actualizado a 26 de junio de 2024 con una cobertura del 99% sobre las relaciones laborales dependientes por mes.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Distribución de mujeres y hombres ocupados por rama de actividad³².

En el siguiente gráfico se aprecia que la participación de las mujeres en el trimestre julio - septiembre 2023, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.852 miles).

Relaciones laborales dependientes en sector público - privado Junio (2024-2020)

Relaciones laborales dependientes					
	2024	2023	2022	2021	2020
Total	9.955.424	10.121.155	10.126.334	9.272.657	8.545.785
Sector público	848.314	857.251	861.970	829.667	805.328
%	8.52%	8.47%	8.51%	8.95%	9.42%
Hombres %	45.61%	45.46%	45.00%	45.83%	45.77%
Mujeres %	54.39%	54.54%	55.00%	54.17%	54.23%
Sector privado	9.107.110	9.263.904	9.264.364	8.442.990	7.740.457
%	91.48%	91.53%	91.49%	91.05%	90.58%
Hombres %	56.42%	56.94%	57.36%	58.08%	58.39%
Mujeres %	43.58%	43.06%	42.64%	41.92%	41.61%

⊙ La participación de las mujeres es mayor en el grupo de relaciones laborales dependientes del sector público.


⊙ Por su parte, en el sector privado los hombres tienen una mayor participación.

Nota: Los resultados incluyen actualizaciones mensuales hasta doce meses desde el primer día del periodo de cotización diferente al subistema de salud o hasta el último día del mes inmediatamente anterior a esta publicación. La identificación del sector público se basa en la integración de aportes REA con el Directorio Estadístico del Sector Público del DANE. La desagregación por sexo tiene una cobertura aproximadamente del 98% de las relaciones laborales dependientes. La información de sexo proviene de integración de los cotizantes con el REEP (Registro Estadístico Base de Personas) actualizado a 26 de Junio de 2024.

Fuente: DANE, Registro Estadístico de Relaciones Laborales

Clasificación por actividad secundaria. Número de relaciones laborales en economía creativa y cultural


Fecha de publicación: Julio 17 de 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 10 de 27

	Relaciones laborales por sexo							
	Mes	Dependientes			Independientes			
	Hombres	Mujeres	Faltante	Hombres	Mujeres	Faltante		
ene-24	44.171	34.072	9.864	8.347	6.714	367		
feb-24	44.108	34.120	10.180	8.747	6.872	368		
mar-24	43.308	33.286	10.009	8.777	6.919	383		
abr-24	42.354	32.157	9.872	8.080	6.551	280		
<p>Fuente: DANE, Registro estadístico de relaciones laborales, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023,2024</p> <p>Por lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer en consideración a los lineamientos impartidos en el artículo 3° del Decreto 332 de 2020 relacionado con las <i>“MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL ARTÍCULO 3°. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO”</i>, se solicitó información a los oferentes, estos no presentaron información, pero para la ejecución de sus servicios al ser esto un contrato de compraventa y de ejecución instantánea no se requiere de la aplicación del decreto 332 de 2020.</p>								
<p>Decreto Distrital 380 de 2015 “Formula la Política de Trabajo Decente” Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 “instrumentos”</p>	<p>En atención a la aplicación del numeral 2.2.2.1. del numeral 2. Denominado: “Incremento de la demanda de trabajo” del artículo 13 denominado “Instrumentos” del Decreto 380 de 2011 y a la aplicación de la Directiva Distrital 001 de 2011 que establece la obligación en el Literal a, del numeral 4 “... incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, una disposición que advierta al futuro contratista u asociado, sobre la obligatoriedad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual”, es preciso indicar que se realizó el análisis del objeto contractual del presente proceso, para establecer medidas que permitan al contratista proveer de manera progresiva oportunidades laborales y contractuales en el marco de la ejecución de este contrato, concluyendo que no es viable da la naturaliza del contrato, donde no se realizan actividades de tracto sucesivo sino que corresponde a una compraventa contemplada en una única entrega</p>							<p>Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.</p>


² Tomado del link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2023.pdf> _Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Septiembre 2023.

³ Tomado del link: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-jul-sep2023.pdf> Boletín técnico Mercado Laboral según sexo.


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 11 de 27

<p>Aplicación del Decreto 248 de 2021. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"</p>	<p><i>Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.</i></p> <p>En virtud del artículo 3 de la Ley 2046 de 2020 y del artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021 la Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, toda vez que no se pretende realizar la adquisición directa de alimentos o productos de origen agropecuario ya que el objeto de este proceso es de compra de consumibles de impresión.</p>	<p>Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.</p>
<p>Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020</p>	<p>Conforme lo dispone el artículo 32 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1860 de 2021, la Entidad deberá incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en el proceso de selección para emprendimientos y empresas de mujeres, los cuales son aplicables a los procesos de selección de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos.</p> <p>Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía por grandes superficies, no es procedente incluir requisitos diferenciales y puntajes adicionales en el proceso de selección.</p>	<p>Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.</p>


¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Tiempo de experiencia. 2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia 3. Índices de capacidad financiera 4. Índices de capacidad organizacional. 5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta. 		
NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.</p>	<p>Teniendo en cuenta el tipo de proceso de selección a adelantar, no aplica determinar el criterio.</p>	<p>Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 12 de 27

<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.</p>	<p>El presente proceso obedece a un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no se establecerán criterios diferenciales respecto a la experiencia para las mipymes, en cuanto no son aplicables porque ya lo hizo Colombia Compra Eficiente a través de su proceso licitatorio.</p>	<p>Todos los procesos de selección.</p>
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		
<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p>No es viable dada la naturaleza del contrato, donde no se realizarán actividades de tracto sucesivo si no que corresponde a una compraventa contemplada en una única entrega.</p>	<p>Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa</p>
<p>Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios</p>	<p>Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía por grandes superficies, no procede puntaje de promoción de la industria nacional.</p>	<p>Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.</p>
<p>Análisis de propiedad intelectual</p>	<p>Para el presente proceso no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en tanto no existe documentos de propiedad intelectual dado que consiste en la compraventa de consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Todos los procesos de selección</p>
<p>Criterios de Compra Pública Sostenible</p>	<p>De conformidad con el Acuerdo N° 540 de 2013 del 26 de diciembre de 2013, el Concejo Distrital, estableció los lineamientos del programa distrital de compras verdes para la ciudad de Bogotá D.C, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C., en consecuencia la Secretaría Distrital de la Mujer y sus contratistas deben propender por: a) Adquirir los bienes, contratar la prestación de servicios y la ejecución de obras con un impacto ambiental reducido durante todo su</p>	<p>Todos los procesos de selección</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 13 de 27

	<p>ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido. b) Los contratistas deberán atender los principios que rigen que rigen para la formulación del programa distrital de compras verdes: 1. Eficiencia. 2. Recursos naturales renovables.3. Sostenibilidad. 4. Reutilización 5. Reciclaje. 6. Prevención de la contaminación. 7. Gradualidad. 8. Calidad. 9. Corresponsabilidad y Concurrencia. 10. Análisis del ciclo de vida; de conformidad con la normatividad que rige la materia. De acuerdo con el objeto del contrato, los contratistas deberán atender las siguientes obligaciones:</p> <p>a) Las compras verdes promoverán por la adquisición de Productos amigables con el ambiente en todas las etapas: desde su producción, distribución, utilización, reutilización y disposición final.</p> <p>b) Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.</p> <p>c) Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.</p> <p>d) Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.</p> <p>e) Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agro-redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.</p> <p>f) El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.</p>	
--	---	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 14 de 27

	especifica de disposición o aprovechamiento de residuos peligrosos, en caso de que se requiera.	
--	---	--

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

2.2. Clasificación UNSPSC

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	44103103	Tóner para impresora o fax
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	44103112	Cinta de impresora
60000000	instrumentos musicales, juegos juguetes, artes, artesanías y equipo educativo materiales accesorios y suministros	60120000	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	60121800	tintas de impresión y grabados	60121809	tintas de monoimpresion a base de agua

(Adicione las columnas que considere necesarias)


2.3. ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes que se requieren contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

CODIGO UNSPSC	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
44103103	Tóner para impresora multifuncional marca LEXMARK Modelo MX410de - Referencia: 60F4H00	UN	22

(Adicione las filas que considere necesarias)

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. (Si aplica)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 15 de 27

No Aplica

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es: sector terciario o sector de servicios

Acorde al objeto contractual del proceso a desarrollar el mismo se clasifica en el Sector Terciario o de Servicios, este sector es el Económico que se encarga de proporcionar los servicios necesarios a la población. A pesar de que no se encuentra relacionado con la producción de bienes materiales, este sector satisface las diferentes necesidades que poseen las personas y ayuda a clasificar las actividades que no son materiales.

Las Características más importantes de este sector son:

- ✓ Se encarga de que aumente la productividad, el crecimiento de las empresas y el capital humano por medio de la educación, la salud, el desarrollo de las tecnologías, entre otros.
- ✓ Al incrementar el producto bruto interno, permite la evolución de la producción y la competencia entre las empresas implicadas, lo cual genera que la economía crezca.
- ✓ Es heterogéneo, ya que existe una gran variedad de servicios relacionados a este.
- ✓ Sus actividades son inmateriales y por ello su producción no puede ser almacenada, sino que más bien se encuentra cerca de los consumidores.

Importancia del sector terciario:


El sector terciario es importante debido a que constituye una gran fuente de empleo en la sociedad, lo cual beneficia en gran medida la economía de un país.

Además, permite organizar, dirigir y controlar aquellas actividades que se efectúan en la vida diaria de la población. Por lo tanto, se encuentra muy presente en la vida de las personas, por ejemplo, al transportarse en la ciudad, al viajar, al hacer las compras, al mirar televisión, etc.

Aspectos Generales:

Para realizar el análisis se tuvo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la página de internet de Colombia Compra Eficiente, donde se determina que la estructura mínima del análisis económico del sector al cual pertenece el servicio asociado es:

- ✓ Análisis de los aspectos generales del sector.
- ✓ Estudio de la oferta.
- ✓ Estudio de la demanda.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 16 de 27

El Banco de la República realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.


Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ✓ Sector primario o sector Agrícola
- ✓ Sector secundario o sector industrial
- ✓ Sector terciario o sector de prestación de servicios

Sectores Económicos	Definición	Actividades del sector
Sector Primario o Agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza pesca
Sector Secundario o Industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial Extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de Transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación y abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc.	<u>Sector Minería</u> <u>Sector Construcción</u> Sector industria <u>manufacturera</u> Sector eléctrico, gas vapor
Sector Terciario o de Servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como por ejemplo de ellos tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc.	<u>Sector transportes</u> Sector <u>comunicaciones</u> Sector comercio, <u>restaurante y hotele</u> Sector financiero

El Sector terciario o de servicios:

El sector terciario de servicios engloba actividades relacionadas con los servicios materiales no productores de bienes y/o mercancías en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, pues contribuyen a la formación del Producto Interno Bruto PIB, lo que significa que son empresas que se encargan de ofrecer servicios para satisfacer las necesidades de la población, clasificadas en las siguientes actividades como ejemplo de ellos tenemos: el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 17 de 27

comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales entre otros, para el caso particular del presente proceso de contratación, relacionado con el suministro de consumibles de impresión.

Ahora bien, el desarrollo de los últimos años a nivel de tecnologías ha permitido que empresas dedicadas a ese tipo de actividad económica sean las más desarrolladas y una de las principales fuentes de empleo en la economía colombiana. Adicionalmente, dicho sector viene diversificándose y ha adquirido nuevas tendencias que han apoyado, integrado y acelerado el desarrollo económico reciente.


De esta manera, el presente proceso se encuentra enmarcado dentro del tercer sector de la economía. Este sector está integrado por empresas heterogéneas, de capital en su mayoría de tipo privado, de todo tipo entre pymes, Mipymes y grandes empresas, de acuerdo con el nivel de sus activos y su capacidad y fuerza laboral. Están ubicadas en todo el territorio nacional y ofrecen los bienes requeridos por la Entidad.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
Contrato N° 415-2019 SDMUJER-SASI-004-2019	Selección abreviada subasta inversa	Compraventa	Adquisición de Tóner y consumibles para los equipos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y la Casa de Todas.	Un único pago, correspondiente al 100% del valor del contrato, una vez recibido a satisfacción por parte de las supervisoras, los cincuenta y seis (56) cartuchos de tóner de alto rendimiento y las veintiocho (28) unidades de imagen, teniendo en cuenta los precios	60 días	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato	\$ 32.200.000	UNIPLES S.A.S	https://comunidad.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.934935&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 18 de 27

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
				unitarios ofertados					

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN


(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Según la información presentada, se puede concluir lo siguiente: La tabla anterior muestra que, desde 2019, la Entidad no ha realizado contrataciones relacionadas con este objeto contractual. Además, en el período anterior, no se celebró ningún contrato para cubrir esta necesidad, lo que indica que persiste una carencia de recursos suficientes para satisfacer lo expuesto en este documento.

Así mismo que el proceso relacionado en el 2019, lo ha llevado a cabo bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa. Por el presupuesto de la presente vigencia la opción que se contempla es la mínima cuantía o la compra a través de grandes superficies.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
2146-2023 IDARTES - IP-MIC-031-2023	Mínima cuantía	Compraventa	Adquirir suministro de consumibles de impresión tipo toner para garantizar el funcionamiento de las impresoras hp ubicadas en las diferentes sedes del idartes de conformidad con las especificaciones definidas por la entidad	El valor del contrato se pagará en UNÚNICO PAGO, contra facturación de los productos entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura correspondiente, (factura sin decimales), la cual debe reunir los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y debe estar soportada por la(s) planillas de verificación de recursos, suscritas por la persona responsable de	142 días	Cumplimiento del contrato 30% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 30% del valor del contrato	\$ 9.638.000	VENEST LTDA	https://com.munity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5116532&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER						Código: GC-FO-52		
	GESTIÓN CONTRACTUAL						Versión: 01		
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS						Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹		
								Página 19 de 27	


				la actividad por parte del IDARTES y por la persona designada por el Contratista.					
CO1.PCC N TR.530370 9 MC- CQT- 0015-2023	Mínima cuantía	Compraventa	Compra de tóner y consumibles de impresión para las diferentes impresoras del centro tecnológico de la amazonia y despacho de la regional Caquetá.	El SENA cancelará al CONTRATISTA mediante pago, dentro de los treinta (30) días calendario, siguiente a la radicación de la factura, previo el recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato	2 Meses	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato	\$ 5.900.000	JP COM PUT ADO RES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COLNTC.4810083&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
CO1.PCC N TR.433716 8 MC- RDC- CGA- 0022- 2022	Mínima Cuantía	Compraventa	Contratar la compra de consumibles de impresión (tóner) e insumos para las impresoras del Centro de Formación	Se realizará un (1) solo pago por el 100% del valor del contrato. El pago se realizará una vez se certifique la entrega a satisfacción de los servicios y/o bienes objeto del contrato	5 días	Cumplimiento del contrato 20% del valor del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes 20% del valor del contrato	\$11.441.850	PC PRO NTO S.A. S..	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=COLNTC.3648853&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Como se puede evidenciar hay otras entidades que realizan contrataciones de compra de consumibles de impresión, con la misma modalidad de contratación y tipo de contratación del presente proceso. Que los montos de contratación varían según la necesidad de cada entidad. Que la necesidad de realizar la compra es para garantizar el funcionamiento de sus impresoras, toda vez que requieren mantener la prestación de los servicios hacia el interior y exterior de la misma. Que estos procesos se han contratado mediante procesos públicos de acuerdo con la Ley de contratación vigente, los cuales fueron tomados de la fuente de información de la plataforma de SECOP II búsqueda de procesos de Colombia Compra Eficiente.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 20 de 27

Para poder hacer la comparación con el proceso de la Entidad se encontró:

- Los objetos de los contratos se ajustan al planteado por la Secretaría Distrital de la Mujer
- La modalidad de selección a través de la cual las entidades adelantaron la contratación de este tipo de compra de consumibles de impresión es de mínima cuantía, mecanismo igualmente identificado en el presente documento como el procedimiento idóneo para obtener la mejor oferta para la Entidad
- Los valores reportados en la plataforma. Si bien es cierto estos no son comparables, esto se debe a que la cantidad de consumibles requeridos y el modelo de impresoras es diferente en cada Entidad, de acuerdo con su necesidad.
- Se realizaron las validaciones pertinentes en la plataforma de Colombia Compra eficiente y no existe un acuerdo marco de precios vigente donde se pueda adquirir los elementos del presente proceso.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOP II Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

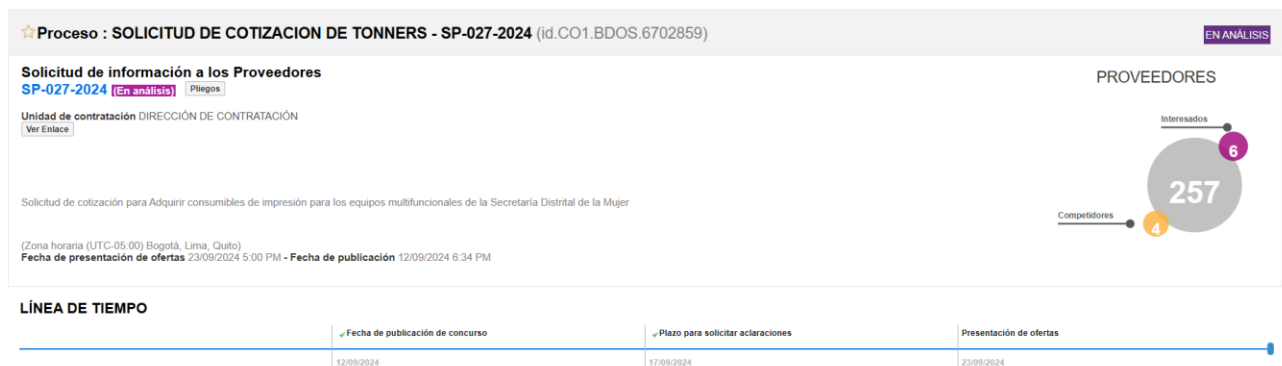
Plataforma de SECOP II y Datos Abiertos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA


4.1. ¿Quién vende?

(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizar detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

La Secretaría Distrital de la Mujer, adelantó el evento de información a proveedores SP-027- 2024 con fecha de publicación del 12/09/2024 6:34 PM a través de la plataforma SECOP II, donde se puede evidenciar que 257 proveedores cuentan con posibilidad de participar en el proceso que se adelanta, como se evidencia en la siguiente imagen:



No obstante, lo anterior, en la consulta realizada en la plataforma de SECOP II a los proveedores que están inscritos, cuatro proveedores presentaron cotización como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 21 de 27

Procesos | Procesos SECOP | Contratos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal

Procesos

Busqueda avanzada

TODOS

PENDIENTES D...
BORRADOR
PUBLICADO
LISTOS PARA E...
EN EVALUACIÓN
INFORME DE SE...
CANCELADOS
CDPS-45-2019
OEI
NUMERO DE CO...

Mis procesos | Últimos modificados

SP-027-2024
Solicitud de información a los Proveedores
Solicitud de cotización para Adquirir consumibles de impresión para los equipos m...
Fecha Inicial: 23/09/2024 5:00 PM, Publicado: 12/09/2024 6:34 PM

EN ANÁLISIS
UC: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

SP-027-2024
Solicitud de información a los Proveedores
UC: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fecha de presentación de ofertas 23/09/2024 5:00 PM
Fecha de publicación 12/09/2024 6:34 PM

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE TONNERS
Fecha de publicación

OFERTAS (4)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
SP-027-2024 SOLICITUD DE COTIZACION DE TONNERS - HAS LTDA	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	23/09/2024 3:46 PM	1.551.672 COP
Cotizacion_ SP-027-2024	PC PRONTO S A S	16/09/2024 8:44 AM	1.416.100 COP
SP-027-2024 COTIZACION	Marco Aurelio Garzón	13/09/2024 5:08 PM	1.440.000 COP
PRESENTACIÓN COTIZACIÓN KEY MARKET SAS PROCESO No. SP-027-2024	KEY MARKET SAS	13/09/2024 9:42 AM	79.896.341 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)
No existen mapas comparativos

Los cuales enviaron sus ofertas para este proceso. Las empresas que enviaron cotizaciones fueron:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT	TAMAÑO EMPRESARIAL
KEY MARKET SAS	830073623-2	Mipyme
ACUACAMPO	3178892	Mipyme
PC PRONTO SAS	830089925-1	PEQUEÑA EMPRESA
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	830089925-1	Mipyme


Como se observa en el cuadro anterior, se consultó en la página del RUES (<https://www.rues.org.co/Expediente>), el tamaño de las empresas que enviaron su oferta. Asimismo, se corroboró que estuvieran activas y su tamaño conforme al certificado de existencia y representación legal respectivo.

La Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente invito a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las entidades estatales el catálogo del gran Almacén

(Adicione las filas que considere necesarias)

Para continuar desarrollando este numeral, se requiere responder las siguientes preguntas:

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 22 de 27

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

La dinámica se encuentra establecida a partir del Importador Mayorista, clasificados como la primera etapa en esta cadena, estos agentes importadores proveen de equipos de cómputo, repuestos, accesorios y suministros de consumibles para impresoras.

La interacción entre agentes mayorista - distribuidor no es exclusiva, ya que varios de los mayoristas llegan hasta el consumidor final. Estos proveen de consumibles de impresora a empresas del sector privado y/o al usuario particular a través de tiendas de venta donde la transacción en volumen no es un factor determinante, ya que se puede adquirir productos por unidad. Respecto al tipo de cartuchos que estos agentes importan, existen mayoristas que importan cartuchos originales y/o compatibles y/o remanufacturados, así como empresas importadoras de materia prima necesaria para luego elaborar (ensamblar) cartuchos compatibles y/o remanufacturados. Los agentes que importan cartuchos originales son representantes autorizados de las marcas más importantes, como: Hewlett Packard (HP), Lexmark y Epson entre otros.

El siguiente eslabón en la cadena es el Distribuidor, estos agentes permiten el tránsito de los consumibles de impresoras, cartuchos de tintas y tóner, entre los importadores mayoristas y los minoristas o detallistas, además de vender a consumidores finales.


La comercialización de los bienes no necesariamente se rige por el volumen del producto, ya que pueden vender grandes volúmenes de consumibles de impresión (empresas corporativas) así como pequeñas cantidades de este (usuario particular). En nuestro país existe un gran número de distribuidores, las cuales pueden estar principalmente orientadas en venderle al Estado a través de las plataformas establecidas y otros enrutan su venta a empresas privadas o al usuario particular.

Para finalizar esta cadena se encuentra el último eslabón antes de llegar el producto a las manos del comprador y es el Minorista o detallista, son los que atienden de primera la demanda del comprador, en esta etapa se encuentran las grandes superficies, hipermercados, supermercados de cadena, almacenes y tiendas donde los compradores adquieren los productos para sus impresoras.

Actualmente, encontramos empresas que ofrecen diferentes productos en el comercio con diversidad de modelos y especificaciones entre ellos se puede encontrar, el comercio al por menor de cartuchos de tinta, tóner y cintas de impresoras, el comercio al por menor de computadores, equipo periférico, entre otros.

Los productos comercializados son en particular para el mercado de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

En este caso los proveedores encontrados en el mercado comercializan suministros para los equipos de impresión que posee la entidad y se garantiza la oferta de los consumibles requeridos que son parte del proceso contractual.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 23 de 27

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

La Secretaría Distrital de la Mujer publicó evento de cotización en la plataforma Secop II desde el 12 de septiembre de 2024 hasta el 23 de septiembre de 2024 No SP-027- 204 para " Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer" .


Ante esta solicitud se presentó cuatro empresas.

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
1	KEY MARKET SAS	SECOP II	23/09/2024 3:46 PM
2	ACUACAMPO	SECOP II	16/09/2024 8:44 AM.
3	PC PRONTO SAS	SECOP II	13/09/2024 5:08 PM
4	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	SECOP II	13/09/2024 9:42 AM

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SecopII como de los correos enviados a las empresas.)

En este proceso se observó que podían participar 257 proveedores y que solo seis (6) manifestaron interés y cuatro (4) presentó cotización, como se evidencia en la siguiente imagen.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 24 de 27

La fecha de entrega de cotizaciones se programó para el 23/09/2024 5:00 PM.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener precios más recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

El valor estimado se calcula incluidos los gravámenes adicionales (estampillas distritales), por lo anterior la Entidad procedió a realizar un sondeo de mercado con el fin de identificar los precios del mercado, solicitando cotizaciones por medio de evento de cotización en plataforma secop II:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	Valor unitario (Este valor incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos o indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.)	Valor total (Este valor incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos o indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.)
1	KEY MARKET SAS	SECOP II		\$79.896.341
2	ACUACAMPO	SECOP II	\$1.440.000	\$72.000.000
3	PC PRONTO SAS	SECOP II	\$1.416.100	\$70.805.000
4	HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	SECOP II	\$1.551.672	\$77.583.600

BUSQUEDA EN GRANDES SUPERFICIES

GSF 01 60F4H00 Lexmark 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611


Pieza del proveedor 60F4H00Lexmark 60F4H00 Black Toner Cartridge - High CapacityMX310 - MX410 - MX511 - MX611 de VENEPLAST LTDA


1.300.000,00 COP / Unidad

Cantidad

- 1 +

Agregar

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 25 de 27



gsf01-60F4H00 TONER LEXMARK ORIGINAL NEGRO
Pieza del proveedor x8dse8y27pm5m43l de HAS LTDA

1.285.000,00 COP / Unidad

Cantidad



GSF01-KIT DE MANTENIMIENTO LEXMARK 40X8023 MS310 cod: 900507576
Pieza del proveedor p900507576 de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

1.670.165,00 COP / Unidad


Cantidad

Valores suministrados

KEY MARKET SAS	SECOP II	NO DIO VALOR UNITARIO
ACUACAMPO	SECOP II	\$1.440.000
PC PRONTO SAS	SECOP II	\$1.416.100
HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA	SECOP II	\$1.551.672
VENEPLAST	GRANDE SUPERFICIE	\$1.300.000
HAS LTDA	GRANDE SUPERFICIE	\$1.285.000
PANAMERICA LIBRERÍA Y PAPELERIA	GRANDE SUPERFICIE	\$1.670.165

De modo que, al comparar los valores unitarios de las cotizaciones recibidas, se puede establecer que la opción más favorable económicamente para la entidad es la contratación por grandes superficies para Tóner para impresora multifuncional marca LEXMARK Modelo MX410de - Referencia: 60F4H00

EMPRESA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL POR 22 PRODUCTOS
HAS LTDA	\$1.285.000	\$ 28.270.000

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 26 de 27

5.1 CONCLUSIÓN

El presupuesto oficial después de análisis es por la suma de \$ 28.270.000

Para el presente proceso y con el objetivo de lograr un estudio de mercado ajustado a las necesidades de la Entidad se establece un presupuesto de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL P E S O S (\$28.270.000) M/CTE**. Este valor incluye los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como la totalidad de costos directos o indirectos que se generen con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato.

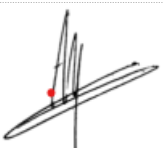
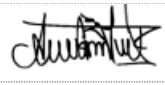
6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

(Para poder determinar el comportamiento financiero del sector económico es necesario recopilar información financiera de empresas que lo componen. De igual manera, Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial -SIREM- o Sistema del Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS-; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado.

Si se requiere incluir indicadores financieros adicionales se deberá realizar el análisis respectivo con el fin de no limitar la participación de proponentes.)


"Para la presente contratación por ser de mínima cuantía no se aplican los indicadores financieros"

Considerando lo anterior, no se exigirá indicadores de capacidad financiera y organizacional a los interesados a presentarse al presente proceso de selección.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	<i>Carlos Arturo López Ospina – Profesional Contratista OAP</i>	
Aprobó:	<i>Alicia guerrero – Profesional Contratista- DTDyP</i>	
Fecha de elaboración:	26/09/2024	

Anexo:

1. Solicitud de cotizaciones
2. Cotizaciones realizadas
3. Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4. Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 27 de 27

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	2/04/2023 ⁴	Creación del documento.

⁴ Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-FO-29
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 01
	ANEXO TECNICO PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha de Emisión: 11/08/2022
		Página 1 de 4

Proceso PAABS No. SCDPI-301-00132-24

1. OBJETO

Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto de la presente contratación se encuentra incluido en la clasificación UNSPSC de la siguiente forma.

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	44103103	Tóner para impresora o fax
44000000	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	44100000	Maquinaria, suministro y accesorios de oficina	44103100	Suministro para impresora, fax y fotocopidora	44103112	Cinta de impresora
60000000	instrumentos musicales, juegos juguetes, artes, artesanías y equipo educativo materiales accesorios y suministros	60120000	Equipo, accesorios y suministros de artes y manualidades	60121800	tintas de impresión y grabados	60121809	tintas de monoimpresion a base de agua

3. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO DE TECNOLOGÍA

ITEM	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CANTIDAD	VIGENCIA
1	Tóner para impresora multifuncional marca LEXMARK Modelo MX410de	60F4H00	22	2024

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-FO-29
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 01
	ANEXO TECNICO PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha de Emisión: 11/08/2022
		Página 2 de 4

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
1	PRESENTACIÓN	Tóner Original
2	COLOR DEL CARTUCHO	Negro
3	TECNOLOGÍA	Láser
4	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	Los tóners deben ser el modelo solicitado en el numeral “3. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO MÍNIMO Y/O TIPO DE TECNOLOGÍA” del presente Anexo Técnico.
5	EMBALAJE	Empacado, Embalado y etiqueta de seguridad, para proteger de la humedad y daños mecánicos.
6	ROTULADO	Etiqueta que identifique el bien.
7	NORMATIVIDAD	NTC 6023:2013 ETIQUETAS AMBIENTALES TIPO I. SELLO AMBIENTAL COLOMBIANO (SAC). CRITERIOS AMBIENTALES PARA CARTUCHOS DE TÓNER
8	FECHA DE CADUCIDAD	Mínimo un año de caducidad, a partir de la fecha de entrega.
9	CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	El proponente debe adjuntar carta de distribuidor autorizado en el país para tóner originales.

Para facilitar la identificación de productos originales Lexmark, la mayoría de los suministros de impresoras de Lexmark contienen etiquetas de seguridad holográficas en 3D.



- Números de serie

El fabricante Lexmark incorpora números de serie en la mayoría de los embalajes de los consumibles de la impresora. La serialización es un sistema global de seguimiento y

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-FO-29
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 01
	ANEXO TECNICO PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha de Emisión: 11/08/2022
		Página 3 de 4

rastreo que proporciona trazabilidad de Lexmark, los distribuidores, los proveedores y los clientes de principio a fin.



- Verificar por App Lexmark ID para smartphone

Por medio de la APP Lexmark ID pueden ser verificados que el tóner láser sea genuino de Lexmark. Escanee el código situado en el lateral de la caja y obtendrá una notificación instantánea sobre su estado.

- Comprobar la originalidad de los consumibles de impresión Lexmark

En el siguiente enlace puede revisar la originalidad del tóner registrando el Número de Seguridad Etiqueta de identificación o número de serie de su producto.

https://www.lexmark.com/es_xl/products/supplies-and-accessories/brand-protection/check-to-protect.html

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será por el término de 10 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE ENTREGA

El contratista seleccionado deberá entregar los bienes objeto del contrato, en el plazo establecido, en el almacén de la Entidad ubicado en la Avenida El Dorado Calle 26 # 69-76 Torre 1, Piso 9.

7. SERVICIO POST VENTA

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GT-FO-29
	GESTIÓN TECNOLÓGICA	Versión: 01
	ANEXO TECNICO PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	Fecha de Emisión: 11/08/2022
		Página 4 de 4

El proveedor debe cambiar en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles los tóners que salgan defectuosos, imperfectos, no originales, remanufacturados etc., a partir de la solicitud de cambio generada por el supervisor del contrato, los cambios de los consumibles por daños o defectuosos no deben generar ningún costo adicional para la Entidad y su transporte debe estar incluido.

La Secretaría Distrital de la Mujer exigirá en caso de ser necesario un perito de la marca del tóner adquirido, con el propósito de verificar la mercancía defectuosa o dudas sobre la originalidad de estos, cuyos costos deberán ser asumidos por el proveedor si se comprueba la no originalidad de los tóners.

Elaboró: Miguel Alberto Bernal Garnica – Profesional Especializado OAP

Revisó: Alicia Guerrero Hernández – Profesional Contratista - DTDyP

Aprobó: Gladys Marcela Enciso Gaitán – Directora de Territorialización de Derechos y Participación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2052

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ARDILA
ARDILA
NATALI

Firmado digitalmente
por ARDILA ARDILA
NATALI
Fecha: 2024.09.19
15:37:18 -05'00'

NATALI ARDILA ARDILA

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117450220240310080 33	Servicio de integración de la oferta pública	O2320201003053513001 Tintas tipográficas para imprenta	1-100-F001 VA-Recursos distrito	30.000.000
			Total	30.000.000

Objeto:

Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Se expide a solicitud de GLADYS MARCELA ENCISO GAITAN Cargo DIRECTORA DE TERRITORIALIZACION DERECHOS Y PARTICIPACION, mediante oficio número SCDPI-301-00132-24 de SEPTIEMBRE 19 DE 2024.

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 19 DE 2024

Documento firmado por: NATALI ARDILA ARDILA / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: NARDILA 19.09.2024

Elaboró: LHORDONEZME 19.09.2024

Impresión:19.09.2024-14:48:03 NARDILA 0000614645 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número : 2115

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ARDILA
ARDILA
NATALI

Firmado digitalmente
por ARDILA ARDILA
NATALI
Fecha: 2024.10.11
11:28:06 -05'00'

NATALI ARDILA ARDILA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
0230117450220240310	Implementación de estrategias de participación, territorialización y transversalización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a nivel local en Bogotá D.C	O2320201003053513001 Tintas tipográficas para imprenta	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	28.270.000
			Total	28.270.000

CDP :2052

Tipo y Número de Compromiso :04 ORDEN DE COMPRA - 134434 CTO 1948

Objeto:

Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.

Beneficiario : 1000582877 NIT 804000673 HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Modalidad de Selección :04 CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

Bogotá D.C. OCTUBRE 10 DE 2024

Documento firmado por:NATALI ARDILA ARDILA / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: NARDILA 10.10.2024

Elaboró: FLOANDRADEZ 10.10.2024

Impresión:10.10.2024-16:35:18 NARDILA 5000750416 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

MEMORANDO

Bogotá D.C.,

****3-2024-005744****

Al responder cite este Nro.

3-2024-005744

viernes 11 de octubre de 2024

PARA: CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

DE: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación

ASUNTO: Comunicación designación de supervisión

De manera atenta se informa que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula No. 13 de los Contratos, ha sido designada supervisora de los siguientes contratos:

Contrato N°.	1948-2024
Proceso Secop II:	O.C. 134434
Nombre contratista:	HAS LTDA

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio de esta, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. Alcance de la actividad de supervisión.

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente y hacer el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. (Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011)

Conforme al artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan afectar la ejecución del contrato, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Por tanto, corresponde al supervisor, informar oportunamente a la Dirección de Contratación, los hechos que presuntamente configuren incumplimiento del contrato con el propósito de obtener la asesoría legal necesaria y tomar de manera conjunta, las acciones que correspondan, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17¹ de la Ley 1150 de 2007² y artículo 86³ de la Ley 1474 de 2011 y el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.

¹ El debido proceso será un principio rector en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales.

² Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

³ Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



El supervisor deberá tener en cuenta al suscribir convenios y contratos el MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN vigente, así como los procedimientos, instructivos, guías, formatos y lineamientos vigentes en el Sistema Integrado de Gestión, en especial, para la conformación de expedientes, el manejo de los bienes muebles y autorización de pagos.

La supervisión deberá garantizar que el contratista a quien supervisa tenga cobertura de la ARL hasta la finalización de la ejecución contractual, en tal sentido y en caso de identificar que puede haber una falta de cobertura, deberá solicitar a la Dirección de Talento Humano la respectiva ampliación de la cobertura de acuerdo a la necesidad.

2. Plazo de ejecución del Contrato.

El plazo de ejecución de los contratos estatales inicia a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, podrá dar inicio a la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión **cuando se hayan cumplido los requisitos de expedición del Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía y afiliación y cobertura a la ARL (según aplique), para lo cual el supervisor deberá consultar en SECOP II el cumplimiento de los requisitos indicados.**

Es importante anotar que el ejercicio de la función de supervisión se extiende hasta el cierre del expediente contractual.

3. Modificaciones, prórrogas, cesiones, suspensiones y adiciones contractuales.

Cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar un contrato o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor solicitará al ordenador del gasto, por lo menos con **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha prevista para que se legalice la actuación contractual respectiva. Para adelantar las modificaciones contractuales, se deberá tener en cuenta el procedimiento y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión.

4. Liquidación.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no serán objeto de liquidación obligatoriamente, salvo circunstancias que conlleven a tal trámite.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor solicitará la liquidación dentro del término pactado en el contrato o convenio.

Finalmente, para el ejercicio de sus funciones como supervisor, deberán tener en cuenta el Manual de Contratación y Supervisión el cual podrá ser consultado en el Sistema Integrado de Gestión.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
Director de Contratación

Proyectó: María Ximena Ramirez Tovar– Contratista - Dirección de Contratación.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO

Código: GC-FO-13

Versión: 06

Fecha de Emisión: 28 de junio
del 2019

Página 1 de 3

DATOS BASICOS DEL CONTRATO

Tipo	Contrato	<input checked="" type="checkbox"/>	Convenio	No. 1948 - 2024 OC 134434	Fecha de suscripción: (09-10-2024)
Objeto	<i>Adquirir consumibles de impresión para los equipos multifuncionales de la Secretaría Distrital de la Mujer.</i>				
Valor	<i>Veintiocho millones doscientos setenta mil pesos MCTE (28.270.000).</i>				
Contratista	<i>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA (HAS LTDA)</i>				
Identificación (CC – NIT)	<i>8040006733</i>				
Representante Legal e identificación	<i>Ramiro Humberto Vergara Rodriguez CC.91.431.735</i>				
Plazo de ejecución del contrato o convenio	<i>El plazo es de diez (10) días hábiles, de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC: “El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra</i>				
Supervisora (or) / Interventora (or) del Contrato	<i>Carlos Alfonso Gaitán Sánchez</i>				
Apoyo a la supervisión. (Si aplica)	<i>Miguel Alberto Bernal Garnica</i>				


CONSTANCIA DE LAS PARTES

Fecha de inicio	<i>16/10/24</i>
Fecha de terminación	<i>25/10/24</i>

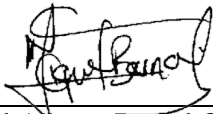
En Bogotá, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer se reunieron, **CARLOS ALFONSO GAITÁN SÁNCHEZ**, en calidad de Supervisor del Contrato No.1948 de 2024- OC No. 134434, **MIGUEL ALBERTO BERNAL GARNICA**, en calidad de apoyo a la supervisión y **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, representante legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - HAS LTDA**, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de legalización necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato o convenio, se suscribe la presente acta de inicio.

ACUERDO


1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 1948 de 2024 OC No. 134434 suscrito el (09-10-2024).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-13
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Fecha de Emisión: 28 de junio del 2019
		Página 2 de 3

2. Fijar como fecha de inicio el (16-10-2024).
3. Fijar como fecha de terminación el (25-10-2024).

PARA CONSTANCIA SE FIRMA	
Por la Secretaría Distrital de la Mujer	Por la (el) Contratista
GAITAN SANCHEZ CARLOS ALFONSO <small>Firmado digitalmente por GAITAN SANCHEZ CARLOS ALFONSO Fecha: 2024.10.17 16:32:20 -05'00'</small>	
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez Nombre Supervisor(a) (r) Cargo: Jefe Oficina Asesora de Planeación	Ramiro Humberto Vergara Rodríguez Nombre Cargo: Representante Legal
	
Miguel Alberto Bernal Garnica Nombre del Apoyo a la supervisión Cargo: Profesional Especializado - OAP	

Elaboró: Miguel Alberto Bernal Garnica – Profesional Especializado – OAP
 Revisó: Paola Yiselly Moreno Bulla – Profesional Contratista – OAP

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-13
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 06
	ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO	Fecha de Emisión: 28 de junio del 2019
		Página 3 de 3

- INSTRUCTIVO -

- Es prerequisite para la suscripción del Acta de Inicio:

Que la Dirección de Contratación haga entrega o publique en la plataforma transaccional SECOP II según corresponda, los documentos requeridos para la ejecución del contrato, a través del memorando de designación de supervisión.

Prevía a la suscripción del Acta de Inicio la Supervisora (r) deberá verificar en el expediente contractual electrónico la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), a Riesgos Profesionales y Parafiscales, el Certificado de Registro Presupuestal, el examen médico pre ocupacional, y la afiliación a la ARL (estos dos últimos para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión).

DILIGENCIAMIENTO

DATOS DEL CONTRATO

- **Tipo de Contrato:** Marque con un x según corresponda el tipo de contrato, seguido escriba el número del contrato y la fecha en que se suscribió el mismo.
- **Objeto:** Escriba de manera textual el objeto del contrato, según quedó establecido en el contrato.
- **Valor:** Escriba de manera textual el valor en número estipulado en el contrato.
- **Contratista:** Nombre de la persona natural o jurídica con la que se suscribe el contrato – en este espacio no se debe incluir el nombre del representante legal.
- **Identificación (CC o NIT):** Escriba el número de identificación de la persona natural o jurídica referida en el ítem anterior “Contratista”
- **Representante Legal:** Si en el ítem de contratista, registro una persona jurídica, escriba el nombre y número de identificación del representante legal de la persona jurídica antes mencionada.
- **Plazo:** Escriba el plazo de conformidad con el clausulado del contrato. Esta información debe ser idéntica a la descrita en el contrato
- **Supervisor o Interventor:** Nombre y cargo de la(el) servidora(or) pública(o) designada(o) para ejercer la supervisión o interventoría.
En caso de que la interventoría sea contratada, se debe incluir: *El nombre del interventor, el número del contrato de interventoría y el nombre y cargo del supervisor del contrato quien actúa en nombre de la entidad vigilando la correcta ejecución de los dos contratos (contratista e interventor externo)*
- **Apoyo a la Supervisión:** Nombre de la servidora (or) designada como apoyo a la supervisión de conformidad con sus cláusulas contractuales. (Tenga en cuenta que la designación del apoyo a la supervisión debe constar por escrito)

CONSTANCIA DE LAS PARTES

- **Fecha de inicio:** Escriba en formato (dd-mm-aaaa) la fecha en que inicia la ejecución del contrato, para lo cual debe tener en cuenta como fecha mínima, la fecha en que se cumplió con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato
- **Fecha de terminación:** Escriba en formato (dd-mm-aaaa) la fecha en que se tiene previsto finalizar la ejecución del contrato, de conformidad con el plazo pactado en el mismo.

ACUERDO

- Para el numeral 1º, indique el número del contrato o convenio suscrito, registrando la fecha en formato (dd-mm-aaaa) en que se suscribió el contrato o convenio.
- Para el numeral 2º, indique en formato (dd-mm-aaaa) la fecha acordada de inicio de ejecución del contrato.
- Para el numeral 3º, indique en formato (dd-mm-aaaa) la fecha acordada de terminación de ejecución del contrato.

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-07
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 07
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 1 de 3

****3-2024-004478****

Al responder cite este Nro.

3-2024-004478

viernes 06 de septiembre de 2024

**DE: CLAUDIA MARCELA GARCÍA SANTOS
DIRECTORA TALENTO HUMANO**

**PARA: LUIS GUILLERMO FLECHAS SALCEDO
DIRECTOR CONTRATACIÓN**

1. OBJETO DEL CONTRATO

Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Cantidad	Unidad de tiempo
15	Días hábiles

3. VALOR DE LA CONTRATACIÓN:

PRESUPUESTO OFICIAL	MONTO DE LA CONTRATACIÓN CON IVA	VALOR DEL IVA
\$36.301.722,00	\$36.301.722,00	\$6.897.327,18

4. FUENTE DE RECURSOS. De conformidad como se encuentre en el presupuesto (disponibilidad presupuestal)

FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	02120201003083899998	CÓDIGO DEL PROCESO
	CONCEPTO	n/a	
INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL		1154
	CÓDIGO DEL PROYECTO		

5. LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS, (para efectos del trámite)

5.1. DOCUMENTOS SOPORTE PARA TODAS LAS MODALIDADES

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	ESTUDIOS PREVIOS	16
2	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1

5.2. DOCUMENTOS ADICIONALES SEGÚN MODALIDAD

	DOCUMENTOS:	Nº. Folios
1	CONTRATACIÓN DIRECTA (Diferentes a Prestación de Servicios y de Apoyo a la Gestión)	
	Carta de Presentación	
	Propuesta	
	Recomendación para Contratar – Solicitud de Creación de Terceros en la SDMUJER	
2	SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA	
	Anexo Técnico	
	Descripción Técnica Detallada	
	Ficha técnica del Bien o Requerimientos Técnicos	
3	CONCURSO DE MÉRITOS	

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-07
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 07
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 2 de 3

	Anexo de Requerimientos Técnicos	
4	PARA TODOS LOS PROCESOS DE CONVOCATORIA PÚBLICA	
	Inclusión económica de personas vulnerables	

5.3. DOCUMENTOS SOPORTE PARA CONTRATACIÓN DIRECTA – SEGÚN CONTRATO SUSCRIBIRSE

1	CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES	
	Certificado de Exclusividad.	
	Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Derechos de Autor	
	Certificación expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio (Derechos de Propiedad Industrial)	
2	ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
	Para arrendamiento: condiciones del mercado	
	Para adquisición: condiciones del mercado y el avalúo comercial del inmueble	
	Paz y salvo de estar al día en impuestos	
	Certificado de tradición del inmueble	

5.4. DOCUMENTOS DEL SELECCIONADO

DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Nº. Folios	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA	Nº. Folios
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA		FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANÍA (Representante Legal)	
FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (varones mayores de 18 años y menores de 50 años, Art. 36 Ley 18 de 1993 y Art. 11 del Decreto 2150 de 1995)		CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO o documento similar (según sea el caso)	
AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS Y FONDO DE PENSIONES) O CARTA DE COMPROMISO DE AFILIACIÓN.		CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Natural		FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Persona Jurídica	
RUT (actualizado)		RUT (actualizado)	
RIT (actualizado)		RIT (actualizado)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN , (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		CERTIFICADOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA , (tanto de la Persona Jurídica como del Representante Legal)	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA DE BOGOTÁ		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PERSONERÍA DE BOGOTÁ	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	
CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL		CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL	
FOTOCOPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL , (en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria).		CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (con fecha de expedición no superior a 3 meses anteriores a la presentación de la propuesta)	
VISA (Que permite al extranjero ejercer la profesión, actividad, ocupación u oficio - art. 83 Decreto 4000/2004)			

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-07
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 07
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	Fecha de Emisión: 9 julio 2020
		Página 3 de 3

6. INTEGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REQUIERAN DEL MISMO (No prestación de servicios ni apoyo a la gestión) (Dos profesionales de la dependencia solicitante en asocio con abogado designado por la Dirección de contratación – Cuando se trate de procesos de selección conjuntos entre varias dependencias, un profesional designado por cada una de ellas y el abogado designado por la Dirección de Contratación)

NOMBRE	CARGO O TIPO DE VINCULACIÓN
No aplica	


7. SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA

NOMBRE	CARGO
Claudia Marcela García Santos	Directora Talento Humano

8. CERTIFICACIÓN Y SOLICITUD:

Los firmantes en este espacio certificamos que, previa a la suscripción de esta solicitud de contratación, hemos verificado: 1) Que la presente solicitud está incluida dentro del Plan Anual de Contratación definido para la Entidad y, 2). Que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Entidad para respaldar la obligación correspondiente.

Por lo anterior solicitamos adelantar el trámite contractual.


JEFE - ASESOR(A) DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: Claudia Marcela García Santos
Firma: 
Cargo: Directora Talento humano

GERENTA (E) DEL PROYECTO	
Nombre	No aplica
Firma	
Cargo	

CONTROL DE RADICACIÓN

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN		
Firma de quien recibe:	Fecha:	Nº. Rad.

CONTROL DE GESTION	
Abogado:	Fecha reparto:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 16

(Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO deberán** ser eliminadas con el fin de presentar el estudio previo en versión final para pasar a firmas.)

04 de septiembre de 2024

(Indicar el mes y el año de la elaboración del estudio previo)


CONSOLIDADO GENERAL					
Seleccione con una (x), si los recursos a ejecutar son de Inversión ___ o de Funcionamiento <u>X</u> Marque los dos si es necesario.					
Proceso en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios PAABS <i>(Constatar que la contratación esté prevista en el Plan Anual de Adquisidores de Bienes y Servicios de la SDMujer y describir el número de proceso)</i> <i>(Si el presupuesto estimado en el PAABS es menor al que se pretende contratar, se debe modificar el Plan Anual de Adquisiciones)</i>		No. 985			
PROGRAMA PDD <i>(Detalle el nombre del programa del Plan de Desarrollo Distrital. Si aplica)</i>		No aplica			
META PLAN DE DESARROLLO <i>(Indique a que meta del Plan de Desarrollo contribuye el proceso contractual. Si aplica)</i>		No aplica			
PROYECTO		No aplica			
		No aplica			
META PROYECTO DE INVERSIÓN		No aplica			
		No aplica		No aplica	
OBJETO		Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.			
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL		\$36.301.722,00			
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
No. CDP(s)	Vigencia	Rubro	Descripción del Rubro	Concepto del gasto	Valor
1154	2024	O21202 01 0030838 99 998	Artículos n.c .p.para escritorio y oficina	N/A	\$40.411.000

(Adicione las filas que considere necesarias)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

(En este literal se debe hacer referencia a la necesidad y/o causas que determinan a la Entidad para adelantar el proceso de contratación; esto es la justificación de la contratación de conformidad con el proyecto que lo financie.

Describir por qué se hace necesario contratar el bien, servicio, teniendo en cuenta los factores y condiciones comerciales económicas, sociales y jurídicas que se encuentran en el entorno.)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 2 de 16

La Secretaría Distrital de la Mujer es un organismo del sector central, creada mediante Acuerdo Distrital 490 de 2012, con autonomía administrativa y financiera, que tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, para las mujeres con el fin de dar cumplimiento a la política pública, programas, acciones y estrategias.


De acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer –SDMujer- y se dictan otras disposiciones”. La Secretaría de la mujer es la Entidad cabeza del Sector Administrativo Mujeres, pertenece al Sector Central de la Administración Distrital con autonomía administrativa y financiera.

El objeto de la Secretaría Distrital de la Mujer es liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas, así como de los planes, programas y proyectos que sean de su competencia, para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres a través de la coordinación sectorial e intersectorial de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, la Secretaría Distrital de la Mujer tiene entre otras funciones las siguientes: “a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital y en especial, liderar y orientar, mediante las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector. (...) c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en las políticas, planes, programas y proyectos para la incorporación de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres. d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de las localidades. e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades. f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción, prevención, atención e incorporación en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres. (...)”

Por otra parte, el Decreto Distrital 428 de 2013 en su artículo 16 establece que son funciones de la Subsecretaría de Gestión Corporativa entre otras las siguientes: “(...) c). Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Secretaría la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico, operativo y financiero, de conformidad con las disposiciones vigentes. e). Organizar y dirigir las actividades concernientes al sistema de contratación, compras, registro de proveedores, adquisición, almacenamiento y suministro de los elementos equipos y demás bienes necesarios para el eficiente funcionamiento de las dependencias de la Entidad. (...) g) Orientar, dirigir, coordinar y controlar las políticas y programas de administración de personal, entre ellos los relacionados con el bienestar de las servidoras y servidores públicos de la Secretaría, la gestión de los procesos de selección de personal, registro en carrera administrativa, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano en la Entidad. (...)”.

Así mismo, dicho Decreto creó la Dirección de Talento Humano asignándole de conformidad a lo señalado en el artículo 18, entre otras, las siguientes funciones: “g). Dirigir la ejecución de los planes institucionales de Bienestar Social, Estímulos e Incentivos y Salud Ocupacional de la Secretaría, en los términos establecidos por la ley y las normas reglamentarias sobre la materia”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 3 de 16

En ese sentido, con el propósito de cumplir con las responsabilidades que tiene la Secretaría Distrital de la Mujer como empleador público en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido mediante el Decreto No. 1072 de 2015 El Código Sustantivo del Trabajo y en aras de garantizar cumplimiento de estos requisitos se requiere por parte de la entidad contratante realizar la descripción de los requisitos mínimos del puesto de trabajo para el desarrollo de la labor contratada, en aspectos ergonómicos y tecnológicos.

La ergonomía en el puesto de trabajo es imprescindible para mejorar las condiciones laborales y hacerte sentir cómodo y seguro a la hora de manipular herramientas. Precisamente por esto, se recomienda emplear siempre elementos elaborados por empresas especializadas en la fabricación de productos ergonómicos industriales.

Los materiales ergonómicos son muy recomendables para todos los trabajadores del sector industrial, independientemente de sus necesidades o interacción en el puesto de trabajo. Gracias a los avances constantes, su diseño ha sido mejorado, produciendo menos lesiones, errores y riesgos de sufrir accidentes. Esto conlleva que se haya aumentado la eficacia en la producción ya que, hoy en día, la ergonomía resulta fundamental en la industria.

Los esfuerzos excesivos pueden producir trastornos o lesiones musculoesqueléticas, originadas principalmente por la adopción de posturas forzadas, la realización de movimientos con repetición, las manipulaciones manuales de cargas y la aplicación de fuerzas.


Los riesgos ergonómicos, aparte de generar lesiones en los trabajadores, también aumentan los costes económicos de las empresas, ya que alteran la actividad laboral, dando lugar a bajas por enfermedad e incapacidad laboral.

Es evidente que esta eficiencia en el trabajo industrial, gracias a disponer de valiosas mejoras, contribuye al incremento de la productividad y también ayuda a reconducir la jornada laboral. Estas mejoras repercuten en las capacidades físicas del trabajador y en algunas condiciones de trabajo.

Los principales factores de riesgo ergonómico son aquellos riesgos que se originan fruto de la interacción entre el trabajador y su puesto de trabajo, se considera en la fuente principal de absentismo laboral, generalmente se dan por lesiones en la espalda y articulaciones.

Ahora bien, de manera previa se realizó la verificación y consulta de la existencia en almacén de los elementos plasmados en la necesidad de la Entidad que ha generado el presente proceso contractual, encontrando que sólo hay stock de los ítem: eleva monitores, se cuenta con un stock de 38 mesas graduables y 5 bases para portátiles con ventilación, los cuales, resultan insuficientes para la necesidad de la Entidad, teniendo en cuenta que hay más de 250 computadores portátiles, de los cuales sólo el 10% de servidoras que los tienen asignados, cuentan con elementos ergonómicos para poder generar una correcta higiene postural, (razón por la cual se requieren adquirir más unidades del ítem mencionado), además, se debe tener presente que no se ha podido hacer entrega de las bases o eleva monitores, toda vez que para poder utilizarlas, se debe contar con mouse y teclado de los cuales no se cuenta con existencias. Adicionalmente, resultado de las inspecciones de puestos de trabajo realizadas, se evidencia la necesidad de cambio de algunas sillas y adquisición de apoya pies teniendo en cuenta la morfología de la población. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario adelantar el presente proceso contractual.

De acuerdo con lo anterior, y a fin de dar cumplimiento a los parámetros legales vigentes de la Secretaría Distrital de la Mujer, se requiere adelantar el proceso de selección para la contratación de la adquisición de los elementos ergonómicos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad vigente, la obligación de la entidad como empleadora y mitigar el riesgo de configuración de enfermedades musculoesqueléticas en las y los trabajadores de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 4 de 16

la Secretaria Distrital de la Mujer evitando ausentismos e incapacidades y aumentando la calidad y productividad del trabajo de las y los mimos.

Por su parte, una vez verificado el catálogo de Gran Almacén por parte de la Entidad, se identificó en este el bien que cumple con las especificaciones técnicas establecidas a un muy buen precio respecto del cotizado en el mercado, por lo cual, la Secretaría Distrital de la Mujer, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de las metas, proyectos de inversión y de funcionamiento, acudirá al mecanismo de Grandes Superficies a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC además de implicar un ahorro en la mayoría de ítems a contratar, menor desgaste de tiempo y la anulación del riesgo de declaratoria desierto del proceso.

1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS CÓDIGOS UNSPSC.

(La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel. Usted puede consultar en el link <https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>)

Segmento		Familia		Clase		Producto	
Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección Vigilancia y Seguridad	18	Seguridad y protección personal	22	Equipo de apoyo ergonómico	05	Descanso para los pies
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo Informático y Accesorios	17	Dispositivos Informáticos de entrada de datos	08	Mouse o bola de seguimiento para computador
56	Muebles, Mobiliario y Decoración	10	Muebles de Alojamiento	15	Muebles	22	Sillas de brazos
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	17	Dispositivos informáticos De entrada de datos	06	teclados
46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección Vigilancia y Seguridad	18	Seguridad y protección personal	22	equipo de apoyo ergonómico	11	Protector lumbar o férula de espalda
56	mueble, mobiliario y decoración	11	muebles comerciales e industriales	20	muebles de apoyo de la computadora	02	superficies de trabajo de soporte para computadores

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.1 ¿EN DONDE SE ENCUENTRA EL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR?

(Diligencie la información que se solicita de acuerdo a la necesidad y elimine la que no le aplica)

ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA				
NOMBRE DEL ACUERDO MARCO	VIGENCIA	FECHA MÁXIMA PARA COLOCAR ÓRDENES DE COMPRA:	VIGENCIA MÁXIMA PARA EJECUTAR LAS ÓRDENES DE COMPRA	LINK DEL ACUERDO MARCO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 5 de 16

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----

GRANDES SUPERFICIES

NOMBRE DEL ALMACEN	HAS LTDA
	Proveer institucional SAS
	Cencosud Colombia S.A

(Adicione las filas que sean necesarias)

3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

(El área técnica debe detallar y describir el bien o servicio a contratar, teniendo en cuenta el catálogo del acuerdo marco o las especificaciones descritas en el almacén de grandes superficies. Agregue pantallazos del bien a comprar cuando se trate de grandes superficies, en caso de acuerdo marco detalle de manera idéntica al catálogo lo que desea comprar.)

DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO	47 UNIDADES
MOUSE ERGONOMICO	58 UNIDADES
SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO	12 UNIDADES
SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	50 UNIDADES
TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO	58 UNIDADES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 6 de 16

gsf01-DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Prioriza tu comodidad con nuestro descansapiés de 3 alturas. Es un accesorio de oficina ideal para tus largas jornadas de trabajo. Su diseño ergonómico te permitirá reducir la tensión y la fatiga en tus piernas y pies, cuidando tu salud y brindando el confort que tanto buscas. Su plataforma flotante te permitirá ejercitar los tobillos y a la vez masajear tus pies, ya que cuenta con cómodas burbujas. Podrás ajustar su altura según tus necesidades y preferencias, posee tres niveles regulables. Fabricado con materiales de alta calidad para asegurar su resistencia y durabilidad. Características: Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga, Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm, Altura ajustable a 7 cm , 11cm y 14 cm (3 alturas), Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos, Plataforma con burbujas para masajear los pies, Fabricado en plástico de alto impacto, Color: negro, Garantía de 3 MESES por defectos de fabrica SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por

110.000,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 7 de 16

GSF01- MOUSE ERGONOMICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MOUSE ERGONOMICO

76.909,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor TVEC1988

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Accesorios](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 12.280

Valor 0

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 8 de 16

GSF01-SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



IMAGEN DE REFERENCIA

silla ejecutiva ergonomica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. cabecero graduable en altura e inclinacion tapizado en malla,conjutno giratorio que permite bloquear la silla para que no se recueste y perilla para que tense y distensione a satisfaccion del usuario,asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro exelente calidad brazo graduable en altura. graduacion de altura mediante palanca que activa cilindro neumatico con cubierta en polipopileno,ruedas 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de direccion,brazo en polipropileno graduables en altura,base cromo . 1677-0820

448.000,00 COP

1,0000

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor
Ipoconsumo

Valor IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 9 de 16

gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE Uso: Accesorio para portátil y/o tablet para oficina y hogar. Características: Sujeta firmemente el portátil mientras proporciona ajuste para una visualización cómoda y ángulos de trabajo óptimos. * Soporte ajustable para portátil o tablets desde 11" hasta 15". * Compatible con todas las marcas. * Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños. * Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire. * Soporta hasta 5 Kg. Ajustes en altura: 18 cm desde el borde inferior de la plataforma y 28 cm desde el borde superior de la plataforma. Dimensiones: Base Superior: 26,5 cm ancho x 21,6 largo cm x 2,5

mm grueso. Base inferior: 23,9 cm ancho x 18,6 cm largo x 2,5 mm grueso. Color: Aluminio. Materiales: Aluminio. Peso: 2.5 Kg. Garantía: 1 año por defectos de fabricación. IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por

135.900,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 10 de 16

gsf01-TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Disfrute de todos los beneficios que le ofrece este teclado de estilo sumamente ergonómico. El diseño con distribución dividida de las teclas y el soporte integrado para las manos proporcionan apoyo natural para una postura correcta, reduciendo la pronación excesiva de la muñeca para que pueda escribir de manera confortable. Digite todo el día sin cansarse dejando que sus dedos se deslicen por las teclas y navegue por internet con los comandos de acceso directo y multimedia. Características: • Diseño ergonómico con diseño dividido • Teclas de bajo perfil • Teclas multimedia • Rueda de desplazamiento integrada • Idioma: español latinoamericano • Soporte integrado para manos • Configuración Plug & Play • Indicadores LED • Teclado de frecuencia Inalámbrica de 2.4GHz • Interfaz: USB 2.4GHz • Numero de teclas: 125 Teclas • Numero de teclas multimedia: 16 • Espectro

de RF: Frecuencia • Alcance de RF: 10m • Dimensiones: 22.2x46.5x2.5cm • Peso: 720g SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por

250.000,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

Los elementos a contratar una vez revisado el catálogo de grandes superficies de la TVEC, se contratarán a los siguientes almacenes:

PRODUCTO O BIEN	CANTIDAD	ALMACEN EN EL QUE SE PRETENDE ADQUIRIR DE LA TVEC
DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO	47 UNIDADES	HAS LTDA
MOUSE ERGONOMICO	58 UNIDADES	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO	12 UNIDADES	CENCOSUD COLOMBIA S.A



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Código: GC-FO-49

Versión: 01

Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 11 de 16

SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	50 UNIDADES	HAS LTDA
TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO	58 UNIDADES	HAS LTDA

3.2.2. Forma de evaluación

(Solo en el caso de acuerdo marco de precios diligencie la forma en la que se evaluará al oferente)

N/A

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

(En el caso de los acuerdos marcos e instrumentos de agregación de demanda se debe adelantar un análisis estadístico con los valores definidos en el catálogo del acuerdo marco a fin de establecer el presupuesto oficial del proceso. Recuerde que no se pueden superar los precios techo detallados en los catálogos. Para el caso de grandes almacenes se debe realizar un análisis del mercado teniendo en cuenta los precios de la TVEC y los proveedores que no se encuentren en la misma).

El valor total del contrato a suscribir, será el que resulte de los eventos de cotización, el cual incluye la totalidad de impuestos a que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de los contratos/ Órdenes de Compra.

El presupuesto oficial resultado de análisis del mercado que es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS \$36.301.722,00** incluido IVA y demás impuestos.


El presupuesto disponible destinado para el presente proceso de contratación es por la suma de \$36.301.722,00 de acuerdo con el estudio de mercado y respaldado con su Certificado de Disponibilidad presupuestal.

4.1 FORMA DE PAGO

(En el caso de los acuerdos marco de precio, instrumentos de agregación de demanda y grandes superficies, debe revisar las condiciones del acuerdo y detallar las condiciones de la forma de pago en el presente estudio previo. En todo caso debe definirlo en el presente numeral)

La Secretaría Distrital de la Mujer pagará el valor de la orden de compra de forma: El valor de la Orden de Compra se pagará según los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC, puestos a disposición de las entidades estatales por Colombia Compra Eficiente.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por la supervisora (r) y/o interventora (r) del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 12 de 16

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.

- f. Certificado de existencia y representación legal. (Cuando aplique)
- g. El primer pago o único pago quedará supeditado a la entrega del RIT por parte del Contratista.
- h. Factura con fecha de vigencia mínimo a 30 días y / o cuenta de cobro, en donde se discriminará el valor unitario de cada uno de los ítems a adquirir y su valor total (incluyendo el IVA si aplica) debe presentarse en valores cerrados sin centavos o decimales. (Cuando Aplique).

Nota 1: La cancelación del valor del contrato, por parte de la Secretaría, al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el contratista, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de las factura y soportes para el pago. De conformidad con el artículo 16 del Decreto Distrital 189 de 2020 y la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021, en el Distrito Capital.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

(Detalle la información en fecha cierta)

El plazo es de quince (15) días hábiles, de conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC: *“El Gran Almacén debe entregar a las entidades compradoras los bienes objeto de los procesos de contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la colocación de la orden de compra en los lugares donde tenga disponible el catálogo del Gran Almacén, a menos que la entidad estatal compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra...”*

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones Generales

- 6.1.1. Las detalladas en el acuerdo marco.
- 6.1.2. Las detalladas en las disposiciones de la tienda virtual del Estado Colombiano en referencia con almacenes de grandes superficies.

Detallar el link para verificar las obligaciones: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies>


6.2 Obligaciones específicas

(Las obligaciones deben establecerse según lo dispuesto por el acuerdo marco y/o disposiciones de los grandes almacenes)

1. Entregar los elementos nuevos y acorde con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas dentro del plazo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC. en el almacén de la entidad ubicado en la Avenida Calle 26 # 69-76 Edificio Elemento, Torre 1 (Aire) Piso 9, los cuales deben ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor.
2. Aplicar los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC

6.3 Obligaciones de la secretaria distrital de la mujer

1. Suministrar la información que previamente requiera **LA (EL) CONTRATISTA** en

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 13 de 16

- relación con el objeto del contrato.
2. Exigir a **la (el) CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato.
 3. Designar supervisora (r) o interventora (r) para la vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado.
 4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
 5. Verificar que la (el) contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
 6. Verificar a través de la supervisora (r) o interventora (r) del contrato, que la contratista de cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 380 de 2015 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. **(Cuando a ello haya lugar)**
 7. Verificar a través de la supervisora (r) o interventora (r) del contrato, que el contratista de
 8. cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 634 de 2023 relacionada con la inclusión de mujeres en la ejecución contractual. **(Cuando a ello haya lugar).**


7. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA.

(Únicamente puede ser designado una persona de planta. no podrán ser contratistas.)

La supervisión del contrato será ejercida por la **Directora de Talento Humano** para tal fin, quien ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA y está obligado a vigilar permanentemente la ejecución del objeto contratado. Deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y a su vez por el artículo modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012 y el manual de contratación de la Entidad

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – creada mediante Decreto 4170 de 2011, tiene como objetivo: “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los participantes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”. Y como una de sus funciones señala el artículo 3º, numeral 7. “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 14 de 16

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

MARQUE CON UNA (X)	SELECCIÓN
	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios o instrumentos de agregación de demanda de acuerdo con lo previsto en el inciso 2 literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 1 del Decreto 310 del 2021.
X	Mínima Cuantía, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de Mínima Cuantía, artículo 2.2.1.2.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015).

8.1 Identificación del contrato a celebrar

(Para determinar la tipología del contrato, se podrá contar con la asesoría de la dirección de contratación)

Las partes suscribirán un contrato de compraventa que se regularán por las normas civiles y comerciales.

9. ANALISIS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DE RIESGOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

(Revise los riesgos identificados en el proceso de la operación primaria y diligencie el link para su verificación)

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

En cumplimiento de la normatividad vigente, se anexa la matriz de riesgos al presente estudio previo. El formato antes mencionado se encuentra dispuesto en el Kawak.


10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

(Debe revisar las condiciones del acuerdo marco o la agregación de demanda y describir lo que allí se disponga. En la compra de grandes superficies no se aplica la solicitud de garantías adicionales a las establecidas en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011.)

El o los Contratos/Orden de Compra que se deriven del presente proceso NO requieren constitución de garantías por la/el contratista. Los bienes objeto de Contrato/Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Las entidades no pueden exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos.

(Copiar el pantallazo de las garantías que se solicitan)

11. CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-49
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 15 de 16

(Solo en el caso de acuerdo marco y agregación de demanda se deben verificar los documentos de la operación principal adelantados por Colombia compra a fin de identificar los criterios de sostenibilidad aplicables a la presente contratación.)

- a) Las compras verdes promoverán por la adquisición de Productos amigables con el ambiente en todas las etapas: desde su producción, distribución, utilización, reutilización y disposición final.
- b) Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- c) Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.
- d) Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- e) Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agro- redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.
- f) El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN

El domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C.
 El lugar de ejecución es la ciudad de Bogota D.C.

JEFE - ASESOR(A) DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS
Firma: 
Cargo: DIRECTORA TALENTO HUMANO

(El estudio previo deberá firmarlo las gerentas del proyecto que aportan recursos para la ejecución del contrato)

Si el estudio previo afecta presupuestalmente un rubro de Inversión, se debe solicitar la viabilidad técnica a la Oficina Asesora de Planeación.

El presente estudio previo SI __ NO X cumple con la meta establecida para el proyecto de inversión, por lo que se considera técnicamente viable.

No aplica

Jefa Oficina Asesora de Planeación

Nombre: _____

Elaboró: Laura Catalina Avila Cruz – Abogada Contratista

Revisó: Katherine Georyanie Garcia Rodriguez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

GESTIÓN CONTRACTUAL

**ESTUDIOS PREVIOS PARA INSTRUMENTOS
DE AGREGACIÓN DE DEMANDA**

Código: GC-FO-49

Versión: 01


Fecha de Emisión: 15/03/2023¹

Página 16 de 16

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023 ¹	Creación del documento.

¹ Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

ANÁLISIS DE SECTOR

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA, COMPRA POR GRANDES SUPERFICIES

LÍNEA PAABS No. 985

OBJETO CONTRACTUAL: Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

CONTENIDO DEL ANÁLISIS DE SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

2.1 OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

2.2 CLASIFICACIÓN UNPSC

2.3 ¿Cuál (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. *(Si aplica)*

2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

3.1.1. CONCLUSIÓN

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

3.2.1. CONCLUSIÓN

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?


5. ANALISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

5.1. CONCLUSIÓN

6. ANALISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS

Nota 1: Recuerde que del análisis del sector se pueden identificar riesgos que deberán ser detallados en la matriz de riesgos.

Nota 2: En los procesos de contratación de Mínima Cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados; por ejemplo: no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. Si el objeto a contratar es muy importante o los riesgos exigen un tratamiento especial, entonces el análisis del sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A.** Aspectos generales. **B.** Estudio de la demanda. **C.** Estudio de la oferta.

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos deben contener el valor estimado del contrato y la justificación de este.

1. INSTRUCCIONES

- 1.1. Consulte la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente.
- 1.2. Consulte la Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, expedida por Colombia Compra Eficiente.
 - 1.3. Consulte la Guía de propiedad intelectual en la contratación pública, expedida por Colombia Compra Eficiente.
 - 1.4. Consulte la Guía de compras públicas sostenibles con el ambiente, expedida por Colombia Compra Eficiente.
 - 1.5. Una vez leídas y acatadas todas las instrucciones descritas en letra color azul **NO** deberán ser eliminadas.

NOTA: Recuerde verificar en la página web de Colombia Compra Eficiente cual es la última versión para ser consultada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

(La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación, en ese sentido se recomienda analizar desde la perspectiva local, regional, nacional o internacional, si hay lugar a ello. En el presente análisis tenga en cuenta el análisis económico, técnico, regulatorio entre otros aspectos generales. Ver la Guía actual de elaboración de estudios del sector, expedida por Colombia Compra Eficiente)


ASPECTOS GENERALES

¿Qué es la ergonomía en el trabajo?

La ergonomía es el puesto de trabajo, es el estudio o el conjunto de conocimientos destinados a crear **relaciones positivas** entre el trabajador, las maquinas y el entorno donde se desarrolla la actividad laboral. Se centra en estudiar como mejorar el trabajo, sus sistemas y los ambientes para que los trabajadores puedan desarrollar sus tareas de forma comoda y segura, evitando lesiones que pueden provocar determinados movimientos y posturas, entre otras cosas¹.

¿Cómo afecta la ergonomía a la productividad laboral?

¹ <https://www.up-spain.com/blog/ergonomia-para-el-bienestar-de-los-empleados/>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

La ergonomía en el trabajo y la productividad laboral están estrechamente relacionadas. Esto se debe a que la ergonomía es capaz de afectar muchísimo en la productividad de los trabajadores.

Para que un determinado trabajo o tarea puntual se desarrolle adecuadamente es fundamental que los empleados que van a desarrollar dicho trabajo se sientan cómodos, y para ellos es necesario ofrecerles las mejores condiciones posibles.

Para ofrecerles estas condiciones es clave conocer perfectamente cuales son las necesidades de cada trabajador y tener en cuenta el puesto que desempeña, cuales son sus operaciones y movimientos durante la jornada laboral, entre otros. Teniendo toda esta información en la mano podremos ofrecer a los empleados unas condiciones óptimas que potencien su productividad y eficiencia.

BENEFICIOS DE LA ERGONOMÍA

- **Trabajadores más productivos y eficientes**

Uno de los principales beneficios de la ergonomía, tal y como hemos mencionado con anterioridad, es que fomenta la productividad ya que es capaz de convertir a toda la plantilla de empleados en trabajadores más productivos y eficientes. Esto se debe a que la ergonomía fomenta el trabajo seguro, el trabajo en equipo, los descansos, el buen ambiente laboral, etcétera, haciendo que cada uno de los trabajadores se vuelva más productivo y eficiente en sus tareas.


- **Prevención de riesgos laborales**

La ergonomía busca crear ambientes confortables donde los puestos de trabajo no tengan consecuencias negativas en los trabajadores. En estos ambientes laborales se busca garantizar la salud física y mental de los trabajadores, previniendo todo tipo de riesgos laborales asociados a malos movimientos, posturas, estrés, etcétera.

- **Introducir nuevas tecnologías**

La ergonomía permite introducir de manera progresiva las nuevas tecnologías con el objetivo de mejorar el rendimiento laboral, por ejemplo: automatizando tareas de trabajo que permiten optimizar mucho mejor el tiempo.

A muchos trabajadores les puede costar empezar adaptarse al uso de diferentes tecnologías, por ello introducir las de forma paulatina es esencial para que el empleado no se sienta desplazado u obsoleto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

- **Reducción del absentismo laboral**

Sin duda, la ergonomía en el trabajo es capaz de reducir el absentismo laboral. Muchos de los dolores óseos y musculares se deben a las posturas que los trabajadores adquieren en el trabajo durante jornadas de trabajo largas, sin descansos, y todo ello puede traducirse en bajas médica que perjudiquen a la compañía. ¡La ergonomía intenta evitar todo ello! Lo hace estudiando las mejores posiciones y ambientes para preservar la salud de los trabajadores y reducir el absentismo laboral.

- **Promover la salud y comodidad**

La ergonomía tiene como principal objetivo promover la salud y la comodidad de los empleados. El fin es lograr comodidad, seguridad, e higiene laboral, promoviendo así la salud entre los trabajadores, consiguiendo que aumente considerablemente la satisfacción laboral. Para conseguir este beneficio es clave diseñar un ambiente físico de trabajo adecuado y cómodo para desempeñar las tareas.

- **Aumentar la motivación**

Al diseñar un ambiente de trabajo idóneo aumenta la motivación de los trabajadores y... cuanto más motivados están los empleados... ¡mayor implicación! Es un gran beneficio que otorga la ergonomía y es que una empresa funciona como debe funcionar con trabajadores motivados e implicados.

TIPOS DE ERGONOMÍA

A continuación, los principales tipos de ergonomía:


1. Ergonomía cognitiva

Este tipo de ergonomía estudia las necesidades psicológicas de los trabajadores. Se centra en aspectos como por ejemplo: la gestión del estrés durante el desempeño de la actividad laboral, la carga de trabajo, el impacto emocional que suponen algunos puestos de trabajo (el de los médicos podría ser un buen ejemplo), etcétera.

2. Ergonomía ambiental

La ergonomía ambiental se centra en el estudio de las condiciones físicas (el ambiente) del trabajador durante su jornada laboral, por ejemplo: el ruido, la iluminación, temperatura, etcétera, con el único objetivo de conseguir que los trabajadores puedan desempeñar su actividad en las condiciones adecuadas.

3. Ergonomía física

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

La ergonomía física (también llamada ergonomía química) es uno de los tipos de ergonomía más conocidos. Este tipo se centra en el estudio de las características anatómicas, fisiológicas, antropométricas y biomecánicas de las personas, características que relaciona con la actividad que el empleado desarrolla en su puesto de trabajo. El principal objetivo es estudiar estos aspectos para encontrar cuáles son las mejores posturas y movimientos para los trabajadores, con el fin de garantizar seguridad y salud física durante las jornadas laborales.

4. Ergonomía temporal

La ergonomía temporal es la ergonomía encargada de promover el bienestar de los empleados en relación a los tiempos de trabajo, por ejemplo: las jornadas laborales, los tiempos de descanso, los ritmos de trabajo, etcétera.

5. Ergonomía organizacional

La ergonomía organizacional es el tipo de ergonomía encargada de optimizar las políticas de una compañía, por ejemplo: la comunicación interna de una empresa, la promoción del trabajo en equipo, etcétera.

La ergonomía es beneficiosa para ambas partes: trabajadores y empresa. El estudio centrado en la relación de los trabajadores con el entorno es clave para que una empresa funcione adecuadamente y para crear una plantilla eficiente capaz de cumplir los objetivos, implicándose en la empresa y ayudando a que esta crezca.

La Entidad da cumplimiento a la normatividad legal vigente frente a las características técnicas de los elementos ergonómicos a adquirir, para la elaboración de la ficha técnica se tienen en cuenta las siguientes NTC (Norma técnica colombiana):

NTC 5723. Ergonomía. Evaluación de posturas de trabajo estáticas


NTC 1440. Muebles de oficina. Consideraciones generales relativas a la posición de trabajo: silla-escritorio.

NTC 5655. Principios para el diseño ergonómico de sistemas de trabajo.

NTC 5649. Mediciones básicas del cuerpo humano, para diseño tecnológico.

Con el fin de contextualizar los aspectos generales del mercado dentro del cual se encuentran los elementos ergonómicos, se verifican los aspectos económicos, técnicos, regulatorios y ambientales, relacionados con el objeto del presente análisis :

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto para el segundo trimestre de 2024, emitido por el DANE en agosto de 2024, se evidencia que el PIB crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023. . Las

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).


La Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) es una investigación de carácter estadístico por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de evolución de las principales variables económicas del sector fabril colombiano en el corto plazo.

La EMMET mide la evolución mensual del sector manufacturero del país a través de las variables de producción, ventas, empleo, sueldos y horas trabajadas. Con ellas, el DANE genera índices, variaciones y contribuciones. La Encuesta es también una herramienta importante para la elaboración de las estimaciones del Producto Interno Bruto (PIB) del sector industrial que realiza la Dirección Técnica de Síntesis y Cuentas Nacionales.²

Información junio 2024

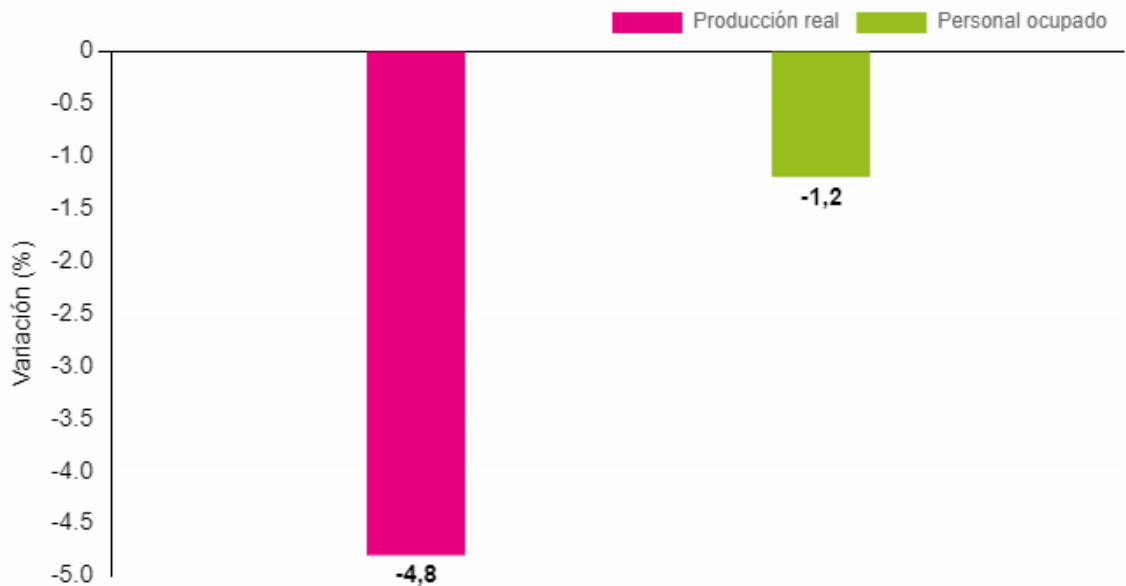
En junio de 2024 frente a junio de 2023, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -4,8%, las ventas reales de -4,4% y el personal ocupado de -1,2%.

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emma>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET)

Variación anual de la producción real y personal ocupado de la industria manufacturera Junio (2024 / 2023)




Fuente: DANE.

Variación anual (%) y contribución, del valor de la producción, ventas, y empleo total, según clase industrial Junio 2024/2023 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

Analizando las fuentes se logra identificar que el objeto del presente análisis se ubica en la actividad económica división 31 "Fabricación de muebles, colchones y somieres", específicamente en Fabricación de muebles.


De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 30 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 5,7 puntos porcentuales a la variación total anual y 9 subsectores

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

con variaciones positivas sumaron en conjunto 0,8 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-4,8		-4,4		-1,2	
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	-63,9	-0,6	-27,6	-0,2	-30,2	-0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	-9,9	-0,5	-10,6	-0,6	-3,6	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	-6,0	-0,4	-4,6	-0,3	0,8	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-8,3	-0,4	1,4	0,1	0,2	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-12,9	-0,4	-11,9	-0,3	-0,4	0,0
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-7,8	-0,3	-9,7	-0,4	-0,6	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	-6,6	-0,3	-10,6	-0,5	-5,6	-0,3
2020	Fabricación de otros productos químicos	-7,7	-0,3	-13,2	-0,6	-0,1	0,0
1040	Elaboración de productos lácteos	-9,2	-0,3	-6,7	-0,2	0,9	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	-11,5	-0,2	-12,5	-0,3	2,7	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-11,3	-0,2	-14,3	-0,3	3,7	0,1
1400	Confección de prendas de vestir	-5,2	-0,2	-5,0	-0,2	-3,7	-0,3
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-8,1	-0,2	-7,2	-0,2	2,6	0,0
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-7,2	-0,2	-3,7	-0,1	-2,1	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-9,3	-0,2	-9,3	-0,2	-2,1	0,0
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-12,7	-0,1	-10,9	-0,1	-9,5	-0,3
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-9,2	-0,1	-3,8	-0,1	-9,1	-0,1
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	-35,1	-0,1	-29,6	-0,1	-15,8	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-11,3	-0,1	-10,9	-0,1	-3,8	-0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-1,5	-0,1	-0,5	0,0	4,7	0,4
1520	Fabricación de calzado	-9,6	-0,1	-3,9	0,0	-3,8	-0,1
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-23,5	-0,1	-24,8	-0,1	4,0	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-20,4	-0,1	-18,2	0,0	-6,8	0,0
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-2,0	0,0	1,8	0,0	-1,4	0,0
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-2,1	0,0	0,8	0,0	-2,3	-0,1
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-2,0	0,0	0,4	0,0	-2,3	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	-18,7	0,0	-16,3	0,0	0,4	0,0
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	-24,3	0,0	-15,1	0,0	-17,1	-0,1
1800	Actividades de impresión	-0,9	0,0	-0,3	0,0	-1,1	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-7,2	0,0	-6,1	0,0	-8,1	0,0
1061	Trilla de café	6,8	0,0	10,3	0,0	5,0	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,5	0,0	-3,7	0,0	-5,6	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	0,8	0,0	-0,6	0,0	0,1	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	4,0	0,1	1,0	0,0	2,8	0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	3,0	0,1	3,3	0,1	1,7	0,1
1100	Elaboración de bebidas	0,8	0,1	-0,7	-0,1	2,0	0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	5,2	0,1	4,4	0,1	-1,0	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	18,0	0,1	11,5	0,1	2,0	0,0
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	3,7	0,2	3,7	0,2	3,2	0,1

Fuente: DANE- EMMET

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

P: Cifras provisionales

Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales

PP. Puntos porcentuales

IPC .

En julio de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,20%, la variación año corrido fue 4,32% y la anual 6,86%.

Información julio 2024

(IPC) Índice de Precios al Consumidor


Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04	
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,20	0,20	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01	
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00	
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00	
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00	


Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), **Muebles**, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,06	0,22	0,04	0,21	0,04	0,04
TOTAL	100,00	0,50	0,50	0,20	0,20	0,20
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ASPECTO ECONÓMICO

Según el Banco de la República, la actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones.


Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Para establecer la actividad económica donde se desenvuelve el objeto al que hace referencia el presente análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

Analizando las fuentes se logra identificar que el objeto del presente análisis se ubica en la actividad económica división 31 "Fabricación de muebles, colchones y somieres", específicamente en Fabricación de muebles.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Los elementos a adquirir (elementos ergonómicos) pertenecen al sector terciario.

Sector Terciario: Comercio, Servicios Financieros, Turismo

El sector terciario es el más grande de la economía colombiana, con un fuerte crecimiento en el **comercio**, los servicios financieros y el turismo. El país tiene un gran potencial para seguir desarrollando este sector, especialmente en áreas como el turismo de negocios, el turismo ecológico y el turismo cultural.

El comercio, los servicios financieros y el turismo son las caras visibles de una economía que se abre al mundo, mostrando lo mejor de Colombia y atrayendo a visitantes de todos los rincones del planeta.

Por otro lado, las actividades terciarias (servicios) se mantienen como las más resilientes en términos generales y esperamos un crecimiento de la mayoría de sus ramas. El sector gozaría de los rendimientos financieros, lo que permitiría el recorte de las tasas de interés, que favorecería los resultados en actividades de administración de activos, comisionistas y aseguradoras, y le haría contrapeso positivo al debilitamiento de la actividad de intermediación financiera. Entre tanto, las actividades profesionales y otros servicios evidenciarían crecimientos ligeramente superiores al agregado del PIB, apalancados en los ingresos de los hogares, que mantendrían una relativa resiliencia, y el incremento del gasto público, mientras los fenómenos climáticos se traducirían en una desaceleración del sector de servicios públicos domiciliarios.


En consonancia con el reciente deterioro de cartera experimentado durante 2023, la incertidumbre persistiría en el sector financiero, originada principalmente en los bajos niveles de cartera. La incertidumbre se extendería hasta 2024, debido al debilitamiento de la cartera de consumo en la actual coyuntura económica, caracterizada por un período sostenido de altas tasas de interés, elevada inflación y desaceleración económica.

El sector inmobiliario, por su parte, mantendría un crecimiento estable, impulsado principalmente por el mercado de arriendos; sin embargo, los centros comerciales evidenciarían dificultades como consecuencia del débil consumo y menor disposición de endeudamiento por parte de los hogares.

En cambio, los servicios públicos se verían afectados por El Niño, las telecomunicaciones experimentarían un declive en medio del bajo crecimiento económico, y las actividades profesionales reflejarían la menor dinámica prevista para el mercado laboral.

Así, el mediano plazo no solo depara un desempeño sectorial heterogéneo, sino también un cambio importante en las fuentes de crecimiento tradicionales. Este será un atributo clave en nuestra perspectiva de bajo crecimiento económico para el resto de 2024. ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26


señala en el Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.2. Definiciones, numeral 12 “Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales”.

Así mismo, en el Artículo 2.2.4.6.8. se establece como obligaciones de los empleadores “definir y asignar los recursos financieros, técnicos y el personal necesario para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la seguridad y salud en el trabajo en la empresa, el Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo según corresponda, puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones” e “implementar y desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como de promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normatividad vigente”.

Por su parte, el Artículo 2.2.4.6.23, en el numeral 5 señala: “Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: “medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos”.

El presente proceso de selección legalmente es viable ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección. El objeto está conforme al desarrollo y logro de los fines que tiene LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER, que permita la adquisición de los elementos necesarios para satisfacción del interés de la entidad.

Al respecto, el literal c del artículo 2 del decreto 614 de 1984, señala que las actividades de Salud Ocupacional tienen por objeto, entre otros, “(...) Proteger a la persona contra los riesgos relacionados con agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales, mecánicos, eléctricos y otros derivados de la organización laboral que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo (...)”

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26


Ahora bien, el Decreto Ley 1295 de 1994 por medio del cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales, en el literal “c” del artículo 21, establece como obligaciones del empleador, “Procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo.

2.1. OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS

(Teniendo en cuenta los requerimientos normativos que rigen la contratación pública, se hace necesario analizar entre otras que se modifiquen o expidan los siguientes aspectos que impactan en el sector que se esta analizando para la contratación a realizar)


Tenga en cuenta:

NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA?
Empresas Mipymes Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan.	<i>Revise en el mercado cuales de las empresas que prestan el/los servicios que atañe a la contratación están dentro de la actividad económica objeto del presente análisis y ostentan la condición de MiPymes, revise sus indicadores financieros entre otros y concluya si el proceso es o no susceptible de limitarse a mipymes. Recuerde que de este análisis se puede establecer el criterio habilitante diferencial que se solicita más adelante. Tenga en cuenta el modelo de solicitud de cotización sugerido por la Dirección de Contratación.</i> LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 332 de 2020 “n medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”	<i>Establezca el porcentaje de participación de mujeres en la ejecución del contrato de acuerdo al Decreto. Revise las fuentes dispuestas por Colombia Compra Eficiente, DANE entre otros y analice cual es la participación de mujeres en la actividad económica que se está estudiando en este documento. De no aplicarle la disposición normativa detalle las razones.</i> LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Decreto Distrital 380 de 2015 “Formula la Política de Trabajo Decente” Numeral 2.2.1. y ss, del Parágrafo 2 del artículo 13 “instrumentos”	<i>Analice la posibilidad de aplicar lo previsto en el artículo señalado o detalle las razones por las cuales no es posible aplicarlo.</i> LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.
Aplicación del Decreto 248 de 2021. Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"	<i>Analice si al proceso le aplica lo dispuesto en el Decreto de lo contrario manifieste que no le aplica y deje constancia de las razones.</i> LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO	Todas las modalidades de contratación incluida la mínima cuantía.


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

<p>Criterios diferenciales Decreto 1860 de 2021 que modificó algunas disposiciones normativas del Decreto 1082 de 2015 y reglamenta la Ley 2069 de 2020</p>	<p><i>Fundamente con argumentos cual fue el criterio diferencial tanto para emprendimiento de mujeres como para mipymes que seleccionó para establecer los criterios habilitantes en el proceso y cuáles fueron las razones. Se recomienda iniciar analizando los criterios financieros, de no poder establecerse, continúe con el criterio de experiencia, de no poder establecerse dejar los argumentos pertinentes y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta.</i></p>	<p>Principalmente Licitación Pública, Selección abreviada de menor cuantía y Concurso de méritos.</p>
--	---	---

¿Cuáles pueden ser los criterios diferenciales habilitantes que se pueden establecer en un proceso de selección?		
<p>1. Tiempo de experiencia.</p>		
<p>2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia</p>		
<p>3. Índices de capacidad financiera</p>		
<p>4. Índices de capacidad organizacional.</p>		
<p>5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.</p>		
NORMA	INSTRUCCIÓN	¿A QUE MODALIDAD DE CONTRATACIÓN LE APLICA
<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres.</p>	<p><i>Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PÁRRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública</p>
<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.</p>	<p><i>Defina el criterio diferencial habilitante que va a requerir en el proceso de selección y fundamente con argumentos porque lo eligió. Recuerde que se recomienda iniciar por los criterios financieros, de no poderse establecerse, elegir el criterio de experiencia de no poder establecerse dejar constancia y por último elegir el criterio referente a la garantía de seriedad de la oferta</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PÁRRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Todos los procesos de selección.</p>
OTROS ANÁLISIS NORMATIVOS		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

<p>Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.</p>	<p><i>Analice el sector y revise la posibilidad de aplicar el criterio del artículo descrito de no ser posible deje constancia de las razones.</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Todas las modalidades de selección exceptuando la contratación directa</p>
<p>Aplicación de la Ley 680 de 2021. Análisis del Bienes y Servicios Nacionales ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios</p>	<p><i>Identifique cual es regla de origen; cuales son los bienes relevantes dentro del proceso, realizar la consulta el Registro de Productores de Bienes Nacionales. De existir bienes Colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, las Entidades Estatales deberán otorgar el puntaje de que trata la primera franja de la Ley 816 de 2003. Ver artículo.</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Para los procesos de licitación pública, concurso de méritos y menor cuantía.</p>
<p>Análisis de propiedad intelectual</p>	<p><i>Se recomienda revisar la guía de propiedad intelectual en la contratación pública de Colombia Compra Eficiente.</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Todos los procesos de selección</p>
<p>Criterios de Compra Pública Sostenible</p>	<p><i>Se debe verificar, revisar y justificar la inclusión de criterios ambientales y sociales en la gestión contractual las cuales generan valor por dinero, pues las Entidades Estatales que las desarrollan:</i></p> <p><i>(i) satisfacen la necesidad (eficacia); (ii) reducen los costos asociados al ciclo de vida del bien o servicio (economía); (iii) disminuyen el uso de recursos (eficiencia); (iii) incluyen a empresas o poblaciones con dificultades para participar en el sistema de compra pública, y (iv) promueven la innovación en el sector privado.</i></p> <p>LA EXPLICACIÓN DE ESTE PUNTO SE ENCUENTRA DESARROLLADA EN LOS PARRAFOS SUBSIGUIENTES AL PRESENTE CUADRO</p>	<p>Todos los procesos de selección</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

En este espacio analice el mercado frente a cada una de las normas anteriormente mencionadas:

Empresas Mipymes

Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y las que modifiquen, adicionen o sustituyan

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El presente proceso, obedece a un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no se establecerán criterios diferenciales respecto a la experiencia para las mipymes, en cuanto no son aplicables porque ya lo hizo Colombia Compra Eficiente a través de su proceso licitatorio por lo que la Entidad contrata por grandes superficies .

Aplicabilidad Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para empresas Mipyme en el sistema de compras públicas.

El presente proceso, obedece a un proceso de mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no se establecerán criterios diferenciales respecto a la experiencia para las mipymes, en cuanto no son aplicables porque ya lo hizo Colombia Compra Eficiente a través de su proceso licitatorio por lo que la Entidad contrata por grandes superficies .

ANÁLISIS DECRETO 332 DE 2020


Con relación a la medida afirmativa contemplada en el artículo 3ro del Decreto 332 del 2020, de conformidad con el objeto a contratar y su alcance, , el artículo 3ro se indica :“...Excepcionalmente, si la entidad u organismo distrital concluye que por la especificidad de ciertos contratos no es posible cumplir con los porcentajes en las fechas indicadas, deberá incluir en los respectivos pliegos de condiciones y estudios previos esta observación, justificando técnicamente las razones por las cuáles no es posible cumplir la meta...”, en consecuencia, no es viable incluir la obligación por parte del contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución de la presente orden de compra, al ser un contrato de compraventa en el que no se requiere ejecución prolongada en el tiempo y tampoco se evalúa las calidades del proveedor, por cuanto el criterio de selección es el menor precio.

De igual forma, para los Grandes Almacenes vinculados a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC no existe la obligatoriedad en la ejecución de la orden de compra de vincular un número determinado de mujeres.

APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 380 DE 2015

Es preciso indicar que dentro de las solicitudes de información proveedores no fue posible evidenciar si las empresas pueden vincular grupos marginales, vulnerables, excluidas o discapacitadas durante la ejecución del contrato.

En cuanto a la aplicación del Decreto Distrital 380 de 2015, que establece en su artículo 12, párrafo 2 numeral 2.2. que: “(...) el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, deberá analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, disposiciones que adviertan al futuro contratista u asociado, sobre la necesidad de vincular para la ejecución del convenio o contrato, a personas identificadas como beneficiarias, según el punto anterior, mediante relaciones de orden laboral o contractual,” y a su vez, “El

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

área respectiva deberá dejar constancia sobre la procedencia o no, de incluir en el anexo técnico o estudio previo, la anterior disposición, según el resultado del análisis correspondiente”, es preciso indicar que la Dirección de Talento humano como área técnica, analizó el objeto contractual para establecer medidas que permitan a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital; concluyendo que no es viable dada la naturaleza del contrato, donde no se realizaran actividades de tracto sucesivo si no que corresponde a una compraventa contemplada en una única entrega.

La Entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, ya que el objeto del presente proceso no esta relacionado con programas de formación para el trabajo que sean contratados con recursos de las entidades del Distrito Capital.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 248 DEL 2021:

En virtud del artículo 3 de la Ley 2046 de 2020 y del artículo 2.20.1.1.3. del Decreto 248 de 2021 la entidad realizó el análisis correspondiente y concluyó que en el presente proceso de contratación NO se cumplen los presupuestos normativos indicados en tales normas, toda vez que no se pretende realizar la adquisición directa de alimentos o productos de origen agropecuario ya que el objeto de este proceso es de compra de elementos ergonómicos.

APLICABILIDAD DEL DECRETO 680 DE 2021:

Análisis del Bienes y Servicios Nacionales. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.9. Puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación aplicable para el presente proceso es la mínima cuantía por grandes superficies, por lo que no procede puntaje de promoción de la industria nacional.

ANÁLISIS DE PROPIEDAD INTELECTUAL


Para el presente proceso no procede el régimen de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor en tanto no existe documentos de propiedad intelectual dado que consiste en la compraventa de elementos ergonómicos.

CRITERIOS DE COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

La Secretaria Distrital de la Mujer como otras tantas entidades públicas del Distrito y el país, se encuentran comprometida con las buenas prácticas ambientales por lo que dentro del estudio previo del presente proceso contempló algunas obligaciones ambientales acorde con la naturaleza del contrato y las actividades a desarrollar en la ejecución de las mismas mitigando el impacto ambiental tales como:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, los criterios de sostenibilidad del proceso contratación están consignados en el numeral 10 de las obligaciones generales del contratista, la cual consiste en el cumplimiento de los lineamientos ambientales de la Entidad contemplados en el PIGA, el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental y las obligaciones específicas 18 y 19 que consisten en propender que los residuos de toda naturaleza que se generen en la ejecución del contrato surtan procesos de reúso y reciclaje, y desincentivar la utilización de material excesivo e innecesario de un solo uso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones previstas.

De conformidad con el Acuerdo N° 540 de 2013 del 26 de diciembre de 2013, el Concejo Distrital, estableció los lineamientos del programa distrital de compras verdes para la ciudad de Bogotá D.C, el cual tiene por objeto establecer los lineamientos para la formulación del programa distrital de Compras Verdes para la ciudad de Bogotá D.C., en consecuencia la Secretaría Distrital de la Mujer y sus contratistas deben propender por: a) Adquirir los bienes, contratar la prestación de servicios y la ejecución de obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido. b) Los contratistas deberán atender los principios que rigen que rigen para la formulación del programa distrital de compras verdes: 1. Eficiencia. 2. Recursos naturales renovables.3. Sostenibilidad. 4. Reutilización 5. Reciclaje. 6. Prevención de la contaminación. 7. Gradualidad. 8.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Calidad. 9. Corresponsabilidad y Concurrencia. 10. Análisis del ciclo de vida; de conformidad con la normatividad que rige la materia.

De acuerdo con el objeto del contrato, los contratistas deberán atender las siguientes obligaciones:

- a) Las compras verdes promoverán por la adquisición de Productos amigables con el ambiente en todas las etapas: desde su producción, distribución, utilización, reutilización y disposición final.
- b) Las compras verdes deberán planear la exclusión o limitación de sustancias químicas nocivas para la salud humana y el equilibrio ambiental.
- c) Garantizar la duración, reparabilidad y piezas de recambio para los bienes o productos que adquieran las entidades.
- d) Las compras verdes deben estimular el desuso de los empaquetados excesivos y fomentar el uso de alternativas ecológicas.
- e) Para los bienes o servicios que incluyan alimentos, el Distrito procurará que estos sean de origen orgánico, que fomenten las agro- redes y la creación de alternativas económicas en toda la ciudad haciendo hincapié en la zona rural.
- f) El programa de compras verdes exigirá el cumplimiento de la normatividad ambiental para todos los productores de bienes y servicios.

2.2. Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clases	Producto
46182205	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461822 Equipo de apoyo ergonómico	46182205 Descanso para los pies
43211708	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo Informático y Accesorios	432117 Dispositivos Informáticos de entrada de datos	43211708 Mouse o bola de seguimiento para computador
56101522	56 Muebles, Mobiliario y Decoración	5610 Muebles de Alojamiento	561015 Muebles	56101522 Sillas de brazos
43211706	43 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	4321 Equipo Informático y Accesorios	432117 Dispositivos Informáticos de entrada de datos	43211706 Teclados
46182211	46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección Vigilancia y Seguridad	4618 Seguridad y protección personal	461822 equipo de apoyo ergonómico	46182211 Protector lumbar o férula de espalda


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-52		
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01		
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS		Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹		
Página 1 de 26					
56112002	56	5611	561120	56112002	
	mueble, mobiliario y decoración	muebles comerciales e industriales	muebles de apoyo de la computadora	superficies de trabajo de soporte para computadores	

(Adicione las columnas que considere necesarias)

2.3. ¿Cual (es) es (son) el (los) bien (es) o servicio(s) a contratar?

(Detalle los bienes y servicios que se requieran contratar que fueron descritos en el estudio previo.)

PRODUCTO / BIEN	CANTIDAD
DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO	47 UNIDADES
MOUSE ERGONOMICO	58 UNIDADES
SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO	12 UNIDADES
SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	50 UNIDADES
TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO	58 UNIDADES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

gsf01-DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Prioriza tu comodidad con nuestro descansapiés de 3 alturas. Es un accesorio de oficina ideal para tus largas jornadas de trabajo. Su diseño ergonómico te permitirá reducir la tensión y la fatiga en tus piernas y pies, cuidando tu salud y brindando el confort que tanto buscas. Su plataforma flotante te permitirá ejercitar los tobillos y a la vez masajear tus pies, ya que cuenta con cómodas burbujas. Podrás ajustar su altura según tus necesidades y preferencias, posee tres niveles regulables. Fabricado con materiales de alta calidad para asegurar su resistencia y durabilidad. Características: Diseño ergonómico que reduce la tensión muscular y fatiga, Dimensiones plataforma: 46 cm x 35 cm, Altura ajustable a 7 cm , 11cm y 14 cm (3 alturas), Plataforma flotante que permite ejercitar los tobillos, Plataforma con burbujas para masajear los pies, Fabricado en plástico de alto impacto, Color: negro, Garantía de 3 MESES por defectos de fabrica SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO. IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por

110.000,00 COP

No. parte del proveedor t67q8j5867zcez6q

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a


Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 17.563

Valor Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA 17.563

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023¹
		Página 1 de 26

GSF01- MOUSE ERGONOMICO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



MOUSE ERGONOMICO

76.909,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por **PROVEER INSTITUCIONAL SAS** mediante

No. parte del proveedor **TVEC1988**

Nombre del fabricante **Ninguno/a**

Número de parte del fabricante **Ninguno/a**

Mercancia [Accesorios](#)

Etiquetas [+ Agregar etiqueta](#)

Valor IVA **12.280**


Valor **0**

Ipoconsumo

Valor IVA **Ninguno/a**

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

GSF01-SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO (Actualmente 0.0/5

estrellas. 0 clasificaciones)



IMAGEN DE REFERENCIA

silla ejecutiva ergonomica con espalda en marco polipropileno de alto impacto con malla traslucida. cabecero graduable en altura e inclinacion tapizado en malla,conjutno giratorio que permite bloquear la silla para que no se recueste y perilla para que tensione y distencione a satisfaccion del usuario,asiento interno en polipropileno abullonado con espuma inyectada de alta densidad tapizado en malla color negro exelente calidad brazo graduable en altura. graduacion de altura mediante palanca que activa cilindro neumatico con cubierta en polipropileno,ruedas 100 % en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de direccion,brazo en polipropileno graduables en altura,base cromo .1677-0820

448.000,00 COP

1,0000

Unidad

Agregar al carrito

Sumistrado por

No. parte del proveedor

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante


Mercancia

Etiquetas

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

gsf01- SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL (Actualmente

0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE Uso: Accesorio para portátil y/o tablet para oficina y hogar. Características: Sujeta firmemente el portátil mientras proporciona ajuste para una visualización cómoda y ángulos de trabajo óptimos. * Soporte ajustable para portátil o tablets desde 11" hasta 15". * Compatible con todas las marcas. * Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños. * Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire. * Soporta hasta 5 Kg. Ajustes en altura: 18 cm desde el borde inferior de la plataforma y 28 cm desde el borde superior de la plataforma. Dimensiones: Base Superior: 26,5 cm ancho x 21,6 largo cm x 2,5

mm grueso. Base inferior: 23,9 cm ancho x 18,6 cm largo x 2,5 mm grueso. Color: Aluminio. Materiales: Aluminio. Peso: 2.5 Kg. Garantía: 1 año por defectos de fabricación. IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

Suministrado por

135.900,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante


Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA

Valor Ipoconsumo

Valor IVA

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

gsf01-TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Disfrute de todos los beneficios que le ofrece este teclado de estilo sumamente ergonómico. El diseño con distribución dividida de las teclas y el soporte integrado para las manos proporcionan apoyo natural para una postura correcta, reduciendo la pronación excesiva de la muñeca para que pueda escribir de manera confortable. Digite todo el día sin cansarse dejando que sus dedos se deslicen por las teclas y navegue por internet con los comandos de acceso directo y multimedia. Características:

- Diseño ergonómico con diseño dividido
- Teclas de bajo perfil
- Teclas multimedia
- Rueda de desplazamiento integrada
- Idioma: español latinoamericano
- Soporte integrado para manos
- Configuración Plug & Play
- Indicadores LED
- Teclado de frecuencia Inalámbrica de 2.4GHz
- Interfaz: USB 2.4GHz
- Numero de teclas: 125 Teclas
- Numero de teclas multimedia: 16
- Espectro de RF: Frecuencia
- Alcance de RF: 10m
- Dimensiones: 22.2x46.5x2.5cm
- Peso: 720g

de RF: Frecuencia • Alcance de RF: 10m • Dimensiones: 22.2x46.5x2.5cm • Peso: 720g SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA

Suministrado por

250.000,00 COP

No. parte del proveedor

Unidad

[Agregar al carrito](#)

Nombre del fabricante

Número de parte del fabricante

Mercancía

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)


Valor IVA

Valor
Ipoconsumo

Valor IVA

Los elementos a contratar una vez revisado el catálogo de grandes supervicies de la TVEC, se contrataran a los siguientes almacenes:

PRODUCTO O BIEN	CANTIDAD	ALMACEN EN EL QUE SE PRETENDE ADQUIRIR DE LA TVEC
DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO	47 UNIDADES	HAS LTDA
MOUSE ERGONOMICO	58 UNIDADES	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO	12 UNIDADES	CENCOSUD COLOMBIA S.A
SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	50 UNIDADES	HAS LTDA
TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO	58 UNIDADES	HAS LTDA

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

(Adicione las filas que considere necesarias)

2.4. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor. (Si aplica)

Para el presente proceso no aplican licencias o permisos.


2.5. ¿Cuál es el sector de la economía al que pertenece el (los) bien (s) o servicio (s) a contratar?

El sector de la economía al que pertenece el presente análisis es Sector terciario.

Los elementos ergonómicos, pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

La actividad económica de una región está dividida en sectores económicos. Los tipos de procesos productivos se caracteriza en cada sector hace parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza en el sector terciario o sector de servicios de acuerdo con los procesos de producción sector terciario o de servicios, está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector servicios o sector terciario que es del sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Sin embargo, se le considera un sector de la producción propiamente.


(Diligencie de manera concreta en el espacio dispuesto la información solicitada)

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

(Para el análisis de esta área se deben tener en cuenta las condiciones en las cuales se ha adquirido en el pasado el bien o servicio. Además, como lo han hecho otras Entidades Estatales de similares características. Para el efecto podrá consultar documentos de especificaciones técnicas y modalidades de contratación de otras entidades similares en el SECOP o usar Datos Abiertos.)

3.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

No. DE CONTRATO Y No. DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCIÓN	GARANTÍAS SOLICITADAS	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
1092-2022 SDMUJER-MC-015-2022	Mínima cuantía	Compraventa	Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer	un único pago del 100%	2 meses	Cumplimiento y correcto funcionamiento	\$20.214.530	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3334907&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
485 DE 2018 SDMUJER-MC-008-2018	Mínima cuantía	Compraventa	Adquirir elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer	Único pago contra entrega del cien por ciento (100%)	1 mes	Cumplimiento y correcto funcionamiento	\$5.241.600	MAP INGENIEROS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.569586&isFromPublicArea=True&isModal=False
SDMUJER-SASI-004-2017	Selección abreviada	Compraventa	Adquirir sillas ergonómicas	Pagos mensuales	1 mes	Cumplimiento, pago de salarios y	\$22.080.000	GTRADE SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.569586&isFromPublicArea=True&isModal=False

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

	subasta inversa		para la Sede Central de la SDMujer de conformidad con la Ficha Técnica			correcto funcionamiento			ng/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.239503&isFromPublicArea=True&isModal=False
542-2015	Mínima cuantía	Suministro	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA EL PERSONAL DE LA SDMUJER	Pagos mensuales	3 meses	Cumplimiento y correcto funcionamiento	\$9.000.000	ERGO & HEALTH S.A.S	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4197067

(Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.1.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)


De la tabla anterior se puede evidenciar que la Entidad desde la vigencia 2022 no ha contratado este objeto contractual, la entidad en la vigencia anterior no ejecutó y celebró contrato con este objeto razón por la cual la necesidad es latente por la falta de elementos suficientes para satisfacer la necesidad descrita a lo largo de este documento.

Así mismo, lo ha llevado a cabo bajo las modalidades de selección de mínima cuantía salvo en la vigencia 2017 donde se adelantó mediante Subasta inversa.


Por último, la Entidad a lo largo de estos últimos años como se evidencia en la muestra, ha contratado mediante procesos abiertos y públicos de selección, no obstante por el presupuesto de la presente vigencia la opción que se contempla es la mínima cuantía o la compra a través de grandes superficies.

3.2. ¿Cómo han adquirido las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

No. DE ORDEN DE COMPRA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	TIPO DE CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PROVEEDOR ADJUDICADO	LINK DEL PROCESO (DATOS ABIERTOS)
115563	Grandes Superficies	Compraventa	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA COLOMBIANA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (SILLAS ERGONÓMICAS DE OFICINA) PARA LA DOTACIÓN DE LA JEFATURA DE SALUD FAC	\$40,128,000.00	TECNOPROCESOS S.A.S	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/115563

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER		Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS		Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
			Página 1 de 26

107551	Grandes Superficies	Compraventa	BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	compra de (69) sillas ergonómicas para remplazar parte de las que se encuentran deterioradas.	32.396.535,00	VENEPLAST LTDA	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/107551
116448	Grandes Superficies	Compraventa	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	39.986.000,00	HAS	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/116448
125343	Grandes Superficies	Compraventa	FISCALIA GENERAL DE LA NACION - SECCIONAL IBAGUE	Compra a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Grandes Superficies, apoyapiés, cojines lumbares, elevadores de monitor, escalerillas de dos pasos, camillas plasticas, y resucitadores manuales, en el marco del sistema de Gestion y seguridad en el trabajo ubicados en las sedes de la Fiscalía General de la Nación, Seccionales Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo adscritas a la Subdirección Regional de Apoyo Centro Sur.	25.912.250,00	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/125343

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Adicionar las filas necesarias. Puede dividir el cuadro para mayor facilidad en el diligenciamiento)

3.2.1. CONCLUSIÓN

(Detalle las conclusiones que den respuesta a la pregunta)

Como se puede evidenciar existen otras entidades que realizan contrataciones de elementos ergonómicos, con la misma modalidad de contratación, salvo aquellas que por su presupuesto deben recurrir a la Selección abreviada por Subasta Inversa, toda vez que los montos de contratación varían según la necesidad de cada entidad. De esta manera se puede concluir que la necesidad de contratar elementos ergonómicos es una necesidad persistente en las diversas entidades estatales y que estos procesos se han solicitado mediante la tienda virtual del estado colombiano de acuerdo con la ley de contratación vigente, los cuales fueron tomados de la fuente de información de datos abiertos de Colombia Compra Eficiente.

Finalmente, se puede concluir del análisis de proceso realizado que otras Entidades del Estado también adquieren productos o elementos similares para satisfacer esta necesidad por medio de grandes superficies por sus precios competitivos y la economía procesal.

3.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

(La información puede consultarse en datos abiertos del SECOP I, SECOP II Y TVEC, indique cuales de estas fueron consultadas.)

Plataforma de SECOP II y Datos Abiertos.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1. ¿Quién vende?


(Identifique las opciones de suministro, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicio que la Entidad requiere para satisfacer la necesidad. Deberá identificar y analizar detalladamente cuántos posibles proveedores son Mipymes, precisado los tamaños de las empresas para establecer requisitos de participación garantistas y pluralistas.)

Del evento de cotización publicado en la plataforma Secop II se puede determinar que las siguientes empresas se encontraron interesadas y suscritas por lo que son posibles oferentes en el proceso contractual a publicar.

NOMBRE DE LA EMPRESA	TAMAÑO EMPRESARIAL
MAP INGENIEROS	mipyme
ERGO HEALTH	mipyme

La Agencia Nacional de Contratación -Colombia Compra Eficiente, invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las entidades estatales el catálogo del Gran Almacén. Dentro de los catálogos de la TVEC se encuentran los siguientes Grandes Almacenes:

1. Colombiana de Comercio S. A y/o Corbeta S.A. y/o Alkosto S.A
2. Makro Supermayorista S.A.S.
3. Cencosud Colombia S.A.
4. Panamericana Librería y Papelería S.A.
5. Falabella de Colombia S.A.
6. Office Depot
7. Colsubsidio
8. Éxito S.A.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹ Página 1 de 26

9. Has Ltda

10. Proveer institucional SAS

11. Tecnoprosos SAS

12. Polyflex

13. Ferricentros

(Adicione las filas que considere necesarias)

Para continuar con el desarrollo este numeral se requiere responder las siguientes preguntas:

4.1.1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

(La Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo: proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, entre otros.)

Para la entidad es importante conocer el proceso de producción y distribución de los servicios que pretende adquirir, así como la dinámica del mercado en lo relacionado con la cadena de producción, hasta llegar al usuario final. Para tal efecto es importante entender el perfilamiento del mercado, identificando y describiendo los servicios requeridos por la entidad con la presente contratación y así identificar la cadena de valor en el ejercicio de la línea y las variables para prestación de los servicios requeridos, en este sentido se incluye la discriminación y explicación de los servicios de la siguiente manera:

La comercialización, venta y distribución de estos productos pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población, por este motivo, se le conoce como el sector del servicio

Este tipo de productos son suministrados por empresas que distribuyen y comercializan estos elementos en cumplimiento a la normatividad vigente, dichos productos en el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer responde a la necesidad de la Entidad de abastecer de elementos ergonómicos a las y los funcionarios de la Entidad mitigando de esta manera el riesgo de enfermedades y accidentes laborales producto de la carencia de elementos ergonómicos.


Actualmente, en el país se cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen este servicio en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que, es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que, de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios, (se describe la división de acuerdo al porcentaje del sector el cual aloja un promedio del 80% de la fuerza laboral del país).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</p>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Para el presente proceso puede presentarse proveedor fabricantes, importador, ensamblador o distribuidor mayorista o minorista siempre y cuando los elementos cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y cuente con el músculo financiero mínimo exigido.

4.2. ¿QUE EMPRESAS COTIZARON?

(La entidad estatal deberá identificar y especificar las cotizaciones recibidas, su medio de obtención. Si la solicitud de cotizaciones se realizó por SIP (solicitudes de información a proveedores) a través de la plataforma SECOP II, se deberá incluir el detalle de presentación de las cotizaciones).

(Es importante dejar la trazabilidad por parte de la entidad de las solicitudes de cotizaciones que se hayan requerido y cuantas empresas respondieron al requerimiento.)

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	POR QUE MEDIO LLEGÓ LA COTIZACIÓN	FECHA DE INGRESO DE LA COTIZACIÓN
2	MAP INGENIEROS	Secop II	21/05/2024
3	ERGO & HEALTH SAS	Secop II	21/05/2024

(Adicional a lo anterior, es importante que detalle las acciones realizadas por el área para la obtención de las cotizaciones, se sugiere dejar pantallazos de las solicitudes tanto del SecopII como de los correos enviados a las empresas.)

La entidad publicó evento de cotización en la plataforma Secop II desde el 14 de mayo de 2024 hasta el 20 de mayo de 2024 y tras no reunirse el mínimo de cotizaciones requeridas se amplió el plazo hasta el 27 de mayo de 2024.

☆ Proceso : COMPRA ELEMENTOS ERGONÓMICOS - SP-017-2024 (id.CO1.BDOS.6114957)
EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SP-017-2024 [En análisis] Pliegos

Unidad de contratación DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
[Ver Enlace](#)

Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 27/05/2024 5:00 PM - Fecha de publicación 14/05/2024 5:37 PM

PROVEEDORES

Interesados

5

445

Competidores

2

LÍNEA DE TIEMPO

	✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
	14/05/2024	22/05/2024	27/05/2024

LISTA DE OFERTAS Opciones ▾

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
map ingenieros SP-017-2024	MAP INGENIEROS	21/05/2024 7:16 PM	66.104.500
SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	ERGO HEALTH	21/05/2024 10:03 AM	1.266.160


EVALUACIÓN ECONÓMICA + Nuevo Opciones ▾

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Dentro del evento de cotización se recibieron dos cotizaciones, presentadas por MAP INGENIERO Y ERGO HEALTH, así mismo, vía correo electrónico se invitó a múltiples empresas a cotizar sin obtener respuesta.


5. ANÁLISIS DE PRECIOS PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL


(Analice los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales podrán consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializados y el análisis de precios históricos. Se recomienda realizar cotizaciones para obtener precios más recientes y así poder determinar de manera más asertiva el presupuesto oficial. En esta sección se debe realizar el análisis de precios, en caso tal que el objeto del contrato contemple algún precio de referencia, sea piso, o techo, y el sustento y análisis de la procedencia de dichos precios)

Por su parte, el valor estimado se calcula incluidos los gravámenes adicionales (estampillas distritales), de acuerdo con la siguiente información:


PRODUCTO / BIEN	CANTIDAD	Valor unitario	Valor Total
DESCANSAPIES/ APOYA PIES GRADUABLE 3 ALTURAS DE PLÁSTICO	47	\$ 110.000,00	\$ 5.170.000,00
MOUSE ERGONOMICO	58	\$ 76.909,00	\$ 4.460.722,00
SILLA PRESIDENTE PRAGA CON CABECERO BASE CROMO	12	\$ 448.000,00	\$ 5.376.000,00
SOPORTE ALUMINIO PREMIUM PLEGABLE PARA PORTÁTIL	50	\$ 135.900,00	\$ 6.795.000,00
TECLADO ERGONÓMICO INALÁMBRICO KLIP XTREME KBK-530S NEGRO	58	\$ 250.000,00	\$ 14.500.000,00
TOTAL			\$ 36.301.722,00

Aunado a lo anterior, la Entidad procedió a realizar un sondeo de mercado con el fin de identificar los precios del mercado, solicitando cotizaciones por medio de evento de cotización en plataforma secop II:


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>		SECRETARÍA DE LA MUJER		Estudio del Mercado / Secretaria Distrital de la Mujer - SDM " Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer ".				
Item	Descripción	Cantidad	Cotizacion N°1 / Ergo & health s.a.s	Cotizacion N°2 / Map Ingenieros y/o Maria Fernanda Cortes e.u	Media Aritmetica	Desviacion Estandar	Desviacion / Media Aritmetica	
			Valor Unitario	Valor Unitario	Valor Total Incluido Iva			
1	DESCANSA PIES	1	\$ 89.250	\$ 142.800,00	\$ 116.025,00	\$ 26.775,00	23,08%	
2	MOUSE	1	\$ 129.710	\$ 113.050,00	\$ 121.380,00	\$ 8.330,00	6,86%	
3	SILLA	1	\$ 636.650	\$ 773.500,00	\$ 705.075,00	\$ 68.425,00	9,70%	
4	SOPORTE PORTATIL	1	\$ 130.900,00	\$ 142.800,00	\$ 136.850,00	\$ 5.950,00	4,35%	
5	TECLADO	1	\$ 194.000	\$ 297.500,00	\$ 245.750,00	\$ 51.750,00	21,06%	
Valor Total			\$ 1.180.510,00	\$ 1.469.650,00	\$ 1.325.080,00	\$ 161.230,00		
Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (+57 601) 3169001 notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co								

De modo que, al sumar los valores unitarios de las dos cotizaciones recibidas, se puede establecer que la opción más favorable económicamente para la entidad es la contratación por grandes superficies:

 <small>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</small>		SECRETARÍA DE LA MUJER		Estudio del Mercado / Secretaria Distrital de la Mujer - SDM " XXXXXXXX ".		
Item	Descripción	Cantidad	Valor Techo Sondeo del Mercado	Valores Tienda Virtual	Descuento valores Tienda Virtual - Valores Techo Sondeo del Mercado	
			Valor Unitario	Valor Unitario		
1	DESCANSA PIES	1	↑ \$ 116.025	↓ \$ 110.000,00	22,96%	
2	MOUSE	1	↑ \$ 121.380	↓ \$ 76.909,00		
3	SILLA	1	↑ \$ 705.075	↓ \$ 448.000,00		
4	SOPORTE PORTATIL	1	↑ \$ 136.850,00	↓ \$ 135.900,00		
5	TECLADO	1	↓ \$ 245.750	↑ \$ 250.000,00		
Valor Total			\$ 1.325.080,00	\$ 1.020.809,00		
Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9, Bogotá, D.C., Colombia. PBX: (+57 601) 3169001 notificacionesjudiciales@sdmujer.gov.co						

Nota: Los valores unitarios plasmados en las cotizaciones no tenían incluido el porcentaje de IVA, por lo que al valor unitario cotizado se le incluyó el IVA con el fin de poder realizar una comparación real con los valores de las grandes superficies y poder determinar el presupuesto oficial.

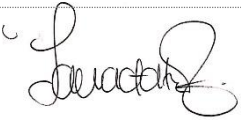


	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26


5.1 CONCLUSIÓN

Se estima conveniente establecer un presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$36.301.722,00)** M/CTE incluido IVA, con el fin de atender la necesidad previstas para el presente proceso.

6. ANÁLISIS DE DATOS PARA ESTABLECER LOS INDICADORES FINANCIEROS


- Para la presente contratación por ser de mínima cunatía no aplican los indicadores financieros.

		Firma
Proyectó Técnico y Financiero:	<i>Laura Catalina Avila Cruz</i> <i>Abogada contratista Talento Humano</i>	
	<i>Katherine Georyanie García Rodríguez</i> <i>Profesional SST Talento humano</i>	
Aprobó:	<i>Claudia Marcela García Santos</i> <i>Directora Talento Humano</i>	
Fecha de elaboración:	04/09/2024	

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

Anexo:

1. Solicitud de cotizaciones
2. Cotizaciones realizadas
3. Documentos que soporten el análisis de precios por histórico (cuando aplique)
4. Relacione otras fuentes sobre las cuales se realizó el análisis del sector (cuando aplique)

	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: GC-FO-52
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA TODOS LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EXCEPTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE OPS	Fecha de Emisión: 15/03/2023 ¹
		Página 1 de 26

REGISTRO DE MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	15/03/2023 ¹	Creación del documento.

¹ Se publica formato para conocimiento de toda la Entidad. Éste será aplicable a partir del 17 de abril de 2023, mientras tanto se continuará aplicando el formato con código GC-FO-23.

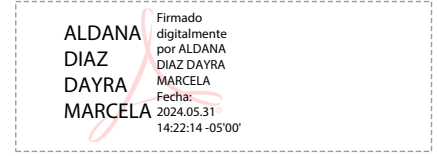


0121 SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1154

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120201003083899998	Artículos n.c.p. para escritorio y oficina	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	40.411.000
			Total	40.411.000

Objeto:

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS PARA EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER. PC 985.

Se expide a solicitud de CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS Cargo DIRECTORA DE TALENTO HUMANO, mediante oficio número 1154 de MAYO 31 DE 2024.

Bogotá D.C. MAYO 31 DE 2024

Documento firmado por: DAYRA MARCELA ALDANA DIAZ / Cargo: DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: DMALDANAD 31.05.2024

Elaboró: AGUERREROCA 31.05.2024

Impresión:31.05.2024-14:21:09 DMALDANAD 0000575863 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
FORMATO DE COTIZACIÓN ELEMENTOS ERGONÓMICOS

Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	ERGO & HEALTH SAS
NTF.:	900.193.492-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	LILIAN RAMIREZ MATUS
CORREO ELECTRÓNICO:	comercial5@ehcolombia.com
TELÉFONO:	3013174337
DIRECCIÓN - CIUDAD:	Cr 29 # 79- 25 Bogota Dc
1.Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, ¿persona jurídica o cualquier tipo de figura?	Persona jurídica
2.Por favor indicar el tamaño de su empresa	Pequeña

Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	9
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	4
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a	3
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

1.¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	0
---	---

El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.

No.	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
-----	---------------------	-------------	----------	------------------	----------------

1	Apoya pies	<p>* Superficie bascula suave con movimiento de pedal.</p> <p>* Superficie con burbujas masajeadoras para los pies.</p> <p>* Base antideslizante que lo fija al piso y no se resbala.</p> <p>* Excelente resistencia a la humedad y al impacto.</p> <p>Ajustes:</p> <p>* Altura: 3 Posiciones: mínimo 10 cm / media 14 cm / máximo 18 cm.</p> <p>* Ángulo: 5° hasta 45°.</p> <p>Material: Plástico (poliestireno - polipropileno) de alta resistencia o impacto, con estructura reforzada.</p> <p>Dimensiones: 46 cm ancho x 34 cm profundidad x 18 cm alto</p>	70	UNIDAD	\$ 75.000,00
2	Cojín ergonómico de apoyo lumbar	<p>* Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad.</p> <p>* Banda elástica.</p> <p>* Recubierto con tela de color negro</p>	100	UNIDAD	\$ 75.000,00
3	Mouse ergonómico	<p>Mouse inalámbrico tipo vertical o joystick, con 5 botones y rueda, batería integrada, receptor USB y cable de carga, con sensibilidad en varios niveles, compatible con computadores de mesa y portátiles, que minimice la tensión muscular del antebrazo, muñeca y mano, tiempo de recarga de 2 a 3 horas, tamaño de 10 x 7 x 7, de color negro</p>	120	UNIDAD	\$ 109.000,00
4	Sillas ergonómicas	<p>Base: antivuelco en nylon reforzada, de 5 aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, para piso duro y blando.</p> <p>Sistema Neumático: graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm.</p> <p>Ruedas: De doble carreta o pista y podrán ser en nylon o en Polipropileno. Material antideslizante, que evite desplazamientos involuntarios.</p> <p>Espaldar: Cobertura alta, tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro. Profundidad e inclinación La regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando esta fija.</p> <p>*Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin "vaivén"), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm</p> <p>Apoyo lumbar: Con curva lumbar.</p> <p>Material asiento: Recubierto en espuma inyectada de poliuretano de alta densidad y tapizado en microfibra rugosa o paño – poliéster o tela – poliéster, transpirable, antialérgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme en negro.</p> <p>Medidas asiento *Mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. Profundidad debe ser de 38 cm a 45 cm según NTP 242; desde la base del espaldar.</p> <p>Apoya brazos: Brazos ajustables en altura, entre 12 y 25cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud de 22 cm.</p> <p>Mecanismos de ajuste: Deben ser de manipulación segura y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso continuo.</p> <p>Peso Tolerado: la silla debe tolerar un peso máximo de 120kg.</p> <p>*Garantía mínima de un año sobre producto entregado silla.</p> <p>El proveedor deberá garantizar que las sillas sean entregadas y ensambladas de acuerdo a su manualde instrucciones.</p>	15	UNIDAD	\$ 535.000,00
5	SopORTE ajustable para laptop o pc portátil	<p>SopORTE ajustable para portatín desde 11" hasta 17" .</p> <p>* Compatible con todas las marcas.</p> <p>* Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños.</p> <p>* Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire.</p> <p>* Soporta hasta 8 Kg.</p> <p>* Liviano, plegable y portátil.</p> <p>* Caucho antideslizante en la plataforma para que el portátil no se resbale.</p>	150	UNIDAD	\$ 110.000,00
6	Teclado ergonómico	<p>Compatible con Windows / Mac OS, teclas nítidas y sensibles, material ABS + Aluminio, indicador Led: bloqueo de Mayúsculas.</p> <p>Color negro clásico, conexión con cable USB.</p> <p>Dimensiones: 48 cm de ancho y 21.5 cm de alto.</p> <p>El teclado ergonómico deberá contar con diseño dividido, inclinación inversa ajustable que permita mantener las manos, las muñecas y los antebrazos con alineación neutral</p>	150	UNIDAD	\$ 160.000,00
SUBTOTAL					\$ 1.064.000,00
IVA					\$ 202.160,00
TOTAL					\$ 1.266.160,00

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
FORMATO DE COTIZACIÓN ELEMENTOS ERGONÓMICOS**

Contratar la adquisición de elementos ergonómicos para el personal de la Secretaría Distrital de la Mujer

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA QUE COTIZA:	MAP INGENIEROS Y/O MARIA FERNANDA CORTES EU
NIT.:	800135234
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	EDWARD PAREDES RONDEROS
CORREO ELECTRÓNICO:	mapingenieros@gmail.com
TELÉFONO:	3187405855
DIRECCIÓN - CIUDAD:	
1. Por favor indicar si usted tiene la condición, persona natural, Esal, ¿persona jurídica o cualquier tipo de figura?	JURIDICA
2. Por favor indicar el tamaño de su empresa	MICROEMPRESA

Con el fin de identificar variables que puedan ser analizadas en la estructuración de estadísticas y resultados del ejercicio de cotización, útiles para la aplicación del Decreto 332 de 2020, se solicita brindar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas mujeres tiene usted vinculadas en su empresa?	2
2. ¿Cuántos trabajadores (y contratistas) vinculados con la empresa dispondría para la ejecución del contrato a suscribir?	2
3. ¿Del total de mujeres que tiene vinculadas al proceso, con cuantas de ellas dispondría para la ejecución y cumplimiento del contrato a suscribir y en qué funciones?	2
4. ¿Cuántas mujeres adicionales vincularía para la ejecución y cumplimiento del contrato?	0

De conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

1. ¿En atención al objeto del proceso, el interesado persona natural o jurídica, podría proveer bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional? En los términos del Decreto 1860 de 2021 Artículo 2.2.1.2.4.2.16.	NO
---	----

El valor debe incluir todos los costos asociados directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los gastos y costos relacionados con la legalización, ejecución y liquidación del contrato. Se deben consultar las condiciones establecidas en el documento de ANEXO TÉCNICO que se publica en este proceso de solicitud de información a proveedores.

Nº.	ELEMENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Apoya pies	<ul style="list-style-type: none"> * Superficie bascula suave con movimiento de pedal. * Superficie con tapete de círculos antideslizantes para los pies. * Base antideslizante que lo fija al piso y no se resbala. * Excelente resistencia a la humedad y al impacto. Ajustes: * Altura: 3 Posiciones: mínimo 10 cm / media 14 cm / máximo 18 cm. * Ángulo: 5° hasta 45°. Material: madera MDF reforestada amigable con el ambiente de alta resistencia o impacto, con estructura reforzada. Dimensiones: 46 cm ancho x 34 cm profundidad x 18 cm alto 	70	UNIDAD	\$ 120.000,00
2	Cojín ergonómico de apoyo lumbar	<ul style="list-style-type: none"> * Espuma moldeada en poliuretano de alta densidad. * Banda elástica. * Recubierto con tela de color negro 	100	UNIDAD	\$ 80.000,00
3	Mouse ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Mouse inalámbrico tipo vertical o joystick, con 5 botones y rueda, batería integrada, receptor USB y cable de carga, con sensibilidad en varios niveles, compatible con computadores de mesa y portátiles, que minimice la tensión muscular del antebrazo, muñeca y mano, tiempo de recarga de 2 a 3 horas, tamaño de 10 x 7 x 7, de color negro 	120	UNIDAD	\$ 95.000,00
4	Sillas ergonómicas	<ul style="list-style-type: none"> Base: antivuelco en nylon reforzada, de 5 aspas que no se deformen y con diámetro mínimo de 60 cm, para piso duro y blando. Sistema Neumático: graduable en altura aproximada entre 38 y 55 cm. Ruedas: De doble carreta o pista y podrán ser en nylon o en Polipropileno. Material antideslizante, que evite desplazamientos involuntarios. Espaldar: Cobertura alta, tenso estructurado con superficie de membrana en malla negra con marco en polipropileno negro. Profundidad e inclinación La regulación de la inclinación del espaldar hacia atrás debe ser de 15°, pero debe mantener el ángulo de 90° cuando esta fija. * Con sistema de bloqueo que garantice la rigidez del espaldar, (sin "vaivén"), con un ancho del espaldar no menor a 40 cm Apoyo lumbar: Con curva lumbar. Material asiento: Recubierto en espuma inyectada de polietileno de alta densidad y tapizado en microfibras rugosa o paño - poliéster o tela - poliéster, transpirable, antiálgica y antibacterial, absorbente al sudor, al calor y con color uniforme en negro. Medidas asiento *Mínimo de 45 cm con borde anterior del asiento en cascada. Profundidad debe ser de 38 cm a 45 cm según NTP 242; desde la base del espaldar. Apoya brazos: Brazos ajustables en altura, entre 12 y 25cm, con distancia externa entre 46 y 52 cm, ancho mínimo de 5 cm y longitud de 22 cm. Mecanismos de ajuste: Deben ser de manipulación segura y accesible desde la posición habitual de trabajo, de manejo simple e intuitivo, en materiales resistentes al uso cotidiano. Peso Tolerado: la silla debe tolerar un peso máximo de 120kg. *Garantía mínima de un año sobre producto entregado silla. El proveedor deberá garantizar que las sillas sean entregadas y ensambladas de acuerdo a su manual de instrucciones. 	15	UNIDAD	\$ 650.000,00
5	Soporte ajustable para laptop o pc portátil	<ul style="list-style-type: none"> * Soporte ajustable para portátil desde 11" hasta 17" * Compatible con todas las marcas. * Plegable para acomodar y/o fijar diferentes tamaños. * Diseño abierto ofrece una mayor circulación de aire. * Soporta hasta 8 Kg. * Liviano, plegable y portátil. * Cancho antideslizante en la plataforma para que el portátil no se resbale. * Bordes redondeados. 	150	UNIDAD	\$ 120.000,00
6	Teclado ergonómico	<ul style="list-style-type: none"> Compatible con Windows / Mac OS, teclas nítidas y sensibles, material ABS + Aluminio, indicador Led: bloqueo de Mayúsculas. Color negro clásico, conexión con cable USB. Dimensiones: 48 cm de ancho y 21,5 cm de alto. El teclado ergonómico deberá contar con diseño dividido, inclinación inversa ajustable que permita mantener la manos, las muñecas y los antebrazos con alineación neutral 	150	UNIDAD	\$ 250.000,00

SUBTOTAL	\$ 1.315.000,00
IVA	\$ 249.850,00
TOTAL	\$ 1.564.850,00

TOTAL CANTIDADES CON IVA **\$66.104.500,00**